

# **INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**





## CONTENIDO

<b>GLOSARIO</b> .....	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1. CRONOLOGÍA DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> .....	<b>7</b>
<b>2. MUESTRA DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b> .....	<b>21</b>
<b>3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025</b> .....	<b>26</b>
<b>3.1 Análisis al Presupuesto Base</b> .....	<b>26</b>
<b>3.1.1 Definición de los Montos de Referencia 2025</b> .....	<b>26</b>
<b>3.2 Análisis a la Cartera Institucional de Proyectos incluyendo Consulta Popular</b> .....	<b>29</b>
<b>3.2.1 OF04 Coordinación Nacional de Comunicación Social</b> .....	<b>37</b>
<b>3.2.2 OF05 Coordinación de Asuntos Internacionales</b> .....	<b>40</b>
<b>3.2.3 OF06 Dirección del Secretariado</b> .....	<b>41</b>
<b>3.2.4 OF08 Dirección Jurídica</b> .....	<b>43</b>
<b>3.2.5 OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática</b> .....	<b>45</b>
<b>3.2.6 OF11 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b> .....	<b>48</b>
<b>3.2.7 OF12 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> .....	<b>52</b>
<b>3.2.8 OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> .....	<b>55</b>
<b>3.2.9 OF14 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional</b> .....	<b>58</b>
<b>3.2.10 OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</b> ..	<b>61</b>
<b>3.2.11 OF16 Dirección Ejecutiva de Administración</b> .....	<b>64</b>
<b>3.2.12 OF18 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales</b> .....	<b>66</b>
<b>3.2.13 OF20 Unidad Técnica de Fiscalización</b> .....	<b>68</b>
<b>3.2.14 OF22 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</b> .....	<b>72</b>
<b>3.2.15 OF23 Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b> .....	<b>74</b>
<b>3.2.16 OF24 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral</b> .....	<b>76</b>
<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>82</b>

## **GLOSARIO.**

**AP** Anteproyecto de Presupuesto.

**CG** Consejo General del INE.

**CIP** Cartera Institucional de Proyectos del INE.

**CNCS** Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

**CTP** Comisión Temporal de Presupuesto.

**DEA** Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

**DECEyEC** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

**DEOE** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

**DEPPP** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

**DERFE** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

**DESPEN** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

**DJ** Dirección Jurídica del INE.

**DOC** Dirección de Obras y Conservación de la DEA.

**DRF** Dirección de Recursos Financieros de la DEA.

**INE** Instituto Nacional Electoral.

**JDE** Junta Distrital Ejecutiva del INE.

**JGE** Junta General Ejecutiva del INE.

**JLE** Junta Local Ejecutiva del INE.

**LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LFRASP** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**LGIPE** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**LGRA** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LINEAMIENTOS** Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025.

**MANUAL DE RECURSOS FINANCIEROS** Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del INE.

**MANUAL DE RECURSOS HUMANOS** Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del INE.

**OIC** Órgano Interno de Control del INE.

**PB** Presupuesto Base.

**SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**TESOFE** Tesorería de la Federación.

**UA** Unidad de Auditoría del OIC.

**UTCE** Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.

**UTF** Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

**UTIGyND** Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

**UTSI** Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

**UTTyPDP** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

**UTVOPL** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

**UR** Unidad Responsable del INE.

## PRESENTACIÓN

Corresponde a este órgano fiscalizador, analizar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2025, en atención a lo establecido en los artículos 490, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, numeral 2 del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto<sup>1</sup>; 4 y 35, inciso q), del Estatuto Orgánico del OIC del Instituto Nacional Electoral y la Línea de Acción OIC/UA/02/2024 Acompañamiento en el proceso de integración del anteproyecto de presupuesto 2025, del Programa Anual de Trabajo 2024<sup>2</sup> de esta fiscalizadora.

Lo anterior tiene como propósito, aportar a todas las personas servidoras públicas que participan en los procesos institucionales de elaboración, integración, supervisión, aprobación y autorización del Anteproyecto de Presupuesto 2025, elementos de toma de decisión que les permitan evaluar y determinar si las solicitudes de recursos se apegan a las disposiciones normativas; así como, a los criterios de austeridad y racionalidad. Esperamos que toda la ciudadanía pueda conocer este informe y no solo los que están dedicados a los temas presupuestales.

En la realización de este ejercicio, es de reconocerse la apertura y total transparencia en todo el proceso, desde invitar al OIC a las reuniones de *presentación de sus proyectos*, para poder conocerlos al mismo tiempo que los Integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, hasta el intercambio constante de ideas con las personas Titulares de las UR para discutir los montos solicitados y las razones en que se sustentaban; lo que se aplaude porque ataca frontalmente cualquier opacidad.

Por ello, en el Informe se verá no solo la cronología del ejercicio sino una muestra del comportamiento histórico de la presupuestación y del gasto desde el año 2015, el análisis que este OIC realizó al Anteproyecto de Presupuesto 2025 del Instituto Nacional Electoral, específicamente a los aspectos presupuestales, administrativos y diversas conclusiones a las que llega el órgano auditor.

El OIC aprovecha este informe para agradecer la participación y apoyo de las personas servidoras públicas integrantes de las diferentes Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral, por el esfuerzo reflejado en sus respuestas, por mejorar las propuestas que presentaron para la aprobación y autorización de las y los integrantes de los diferentes órganos de gobierno que dirigen la gestión del Instituto.

---

<sup>1</sup> Aprobado el 31 de mayo de 2019, mediante acuerdo INE/JGE97/2019, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral el 03 de junio de 2019.

<sup>2</sup> Aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 25 de enero de 2024.

Como es natural en la relación entre fiscalizado y fiscalizador, a pesar de ser abiertas y transparentes todas sus comunicaciones, no siempre el tránsito es terso, pero el esfuerzo mutuo por alcanzar la finalidad del servicio público siempre es más grande, por ello, este OIC seguirá coadyuvando en el seguimiento y control del Proceso de Programación y Presupuestación, buscando que se soliciten solo los recursos necesarios para la operación de cada uno de los proyectos estratégicos, alineando la presupuestación a los resultados esperados, en un contexto de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y buscando también que sin sacrificar la calidad de los servicios electorales, se reduzca el costo de las elecciones en México.

## 1. CRONOLOGÍA DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El producto que se acompaña es el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025, que será presentado por su Comisión Temporal de Presupuesto al Consejo General del Instituto, para su aprobación, en su caso.

Después de ser elevado a la condición de Proyecto de Presupuesto, éste será remitido por la Consejera Presidenta a la Titular del Poder Ejecutivo, en cumplimiento del artículo 45, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para su posterior envío a la Cámara de las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Unión, donde esa Soberanía, en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **determinará con su exclusiva facultad**, si aprueba o no, el gasto que proyecta realizar el INE para el año 2025.

Dicho lo anterior, en seguida dejaremos *una memoria del acompañamiento* que se dio al proceso de integración del AP 2025, para reflejar el intercambio de opiniones entre el INE y su OIC, en cuanto a la forma de presupuestar el gasto:

1. El 27 de junio de 2024, en Sesión Ordinaria del CG, con el Acuerdo INE/CG843/2024, **se creó la Comisión Temporal de Presupuesto 2025 del Instituto Nacional Electoral**, con objeto de llevar a cabo un ejercicio de evaluación respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, que permita revisar, analizar, discutir y elaborar la propuesta de AP del INE para el ejercicio fiscal 2025.
2. El 09 de julio de 2024, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de dicha CTP 2025, la que aprobó su Programa de Trabajo y la presentación del Marco Normativo que rige el proceso de presupuestación del INE y el Calendario de actividades.
3. El 10 de julio de 2024, el OIC remitió a la Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica de la CTP 2025, el oficio **INE/OIC/349/2024** y a la Secretaria Ejecutiva del INE el diverso **INE/OIC/350/2024**, para hacerles saber una síntesis de los hallazgos y recomendaciones realizados desde el año 2019 y hasta el 2023, durante la integración de los Anteproyectos de Presupuesto y múltiples auditorías para que, en su caso, esa información pudiera servir al análisis de la CTP y conseguir un Anteproyecto *que reúna todas las voces* y cumpla con los Principios Constitucionales de Legalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez y los Criterios Legales de Honestidad, Racionalidad, Austeridad, Control, Rendición de Cuentas y Equidad de Género.

Entre los **hallazgos** más relevantes que se compartieron, podemos encontrar:



- a) **Falta de evidencia documental que acredite la necesidad de los recursos solicitados** por las UR.

Esto se ejemplifica con que en distintas ocasiones faltaron cotizaciones, precios de lista, estudios de mercado, etc.

- b) **Falta de justificación que sustente la solicitud de recursos** de las UR.

Como *botón de muestra* baste decir que muchas veces faltaron las razones que motivaran el proyecto.

- c) **No se presentaron memorias de cálculo, plantillas y análisis de la vacancia, partidas de gasto**, entre otros rubros, que justificaran la metodología para determinar los recursos solicitados para el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

- d) **Diferencias de los montos capturados en los Formatos 1b “Actividades y Memoria de Cálculo Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC” y 1c “Presupuesto Calendarizado” (formato PDF), respecto de los importes señalados en las bases de datos del sistema Hyperion Planning.**

Derivado de estos hallazgos, el OIC formuló las siguientes **recomendaciones** para el AP 2025:

- a) Considerar en la determinación de los recursos para el PB, el comportamiento histórico de los últimos 3 años del presupuesto ejercido (regularizable) y los demás aspectos que determine la Comisión, como lo establece la norma institucional en materia de presupuestación.

De no hacerlo así, corremos el riesgo de solicitar más recursos que los estrictamente necesarios.

- b) Considerar que la Dirección de Personal de la DEA, acredite el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma presupuestal aplicable, así como en las diversas recomendaciones emitidas en su oportunidad por este OIC, proporcionar la documentación que sustente la metodología desarrollada en la determinación de los recursos solicitados para el Capítulo 1000 Servicios Personales; particularmente, se deberán presentar memorias de cálculo, plantillas y análisis de la vacancia, entre otros rubros y partidas de gasto.

- c) Poner a disposición con la oportunidad debida a los integrantes de la JGE los expedientes físicos o electrónicos de los Proyectos Específicos, con la evidencia documental y justificativa, que acredite y sustente la solicitud de recursos.

- d) Fortalecer la operación y el funcionamiento del sistema Hyperion Planning, con la carga de la información actualizada para su análisis, evitando la sobrecarga.

En los mismos oficios se solicitó:

- Accesos al sistema Hyperion Planning para poder descargar la información y llevar a cabo las tareas de análisis y cumplir con la función de este ente fiscalizador.
- Remitir la documentación que sustente los recursos solicitados por las UR en cuanto se tenga, para hacer la verificación documental de los recursos solicitados en el AP 2025.

Estas 2 solicitudes se formularon, pues en años anteriores debido a la falta de carga oportuna de la información y al recibir acceso al sistema Hyperion solo unos días antes de la aprobación del AP, se dificultaba considerablemente el análisis y la emisión de recomendaciones; siendo de destacarse que en este año aumentó el tiempo que este OIC tuvo acceso al sistema, lo que hoy permite pronunciarse respecto del 100% de la CIP.

4. El 19 de julio de 2024, con el oficio **INE/SE/2399/2024**, la SE del INE, dio a conocer a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Coordinaciones, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto, los hallazgos y recomendaciones del OIC solicitándoles fueran atendidos los hallazgos detectados y tomaran en consideración las recomendaciones enviadas para la elaboración del AP 2025, con el fin de prevenir y evitar la repetición de las acciones y omisiones referidas.

Asimismo pidió generar información suficiente, competente y pertinente, que sustentara las solicitudes de recursos, para que en su oportunidad fuera enviada al OIC.

5. Del 12 al 16 de agosto de 2024, la DEA, llevó a cabo la capacitación a las UR de Oficinas Centrales y de JLE sobre la operación del sistema Hyperion Planning para la captura del AP 2025, a través de la plataforma TEAMS.
6. El 16 de agosto de 2024, la DEA proporcionó al OIC la propuesta de Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025, acompañada de los siguientes documentos:
- Anexo 3 Catálogos programáticos.
  - Anexo 4 Metodología para el diseño y construcción de indicadores.
  - Anexo 5 Tipo de Partidas.

- Anexo 6 Clasificador por objeto y tipo de gasto.
  - Anexo 7 Oficio INE-SE-2366-2024.
  - Anexo 9 Formato de No duplicidad de funciones.
  - Anexo 10 Catálogo de Actividades en Materia de TIC Versión 2.0.
7. El 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la DEA y el OIC, en la que se plantearon diversos comentarios y sugerencias coincidiendo ambas oficinas en que se debían insertar en los Lineamientos que formalmente se emitieran; siendo los comentarios los siguientes:
- Su congruencia con los Objetivos y Metas del Plan Estratégico institucional.
  - Precisar que **el techo se definirá con base en el promedio del presupuesto histórico de los últimos tres años.**
  - **Que los recursos de aquellos proyectos específicos que, no hayan iniciado sus actividades de acuerdo como fueron programadas** y atendiendo el calendario del cierre del ejercicio que emita la DEA, **sean reintegrados a la Tesorería de la Federación**, toda vez que, no se dio cumplimiento al objetivo para el cual fueron presupuestados.
  - Complementar con que, la persona Titular de cada UR deberá contar con la evidencia documental que acredite el adecuado cálculo de los recursos solicitados mostrando, por ejemplo, los contratos, los pedidos-contrato, la memoria de cálculo y los papeles de trabajo, etc., en los que se describan de forma clara y precisa las operaciones que realizaron para llegar a los montos correspondientes.
  - Incluir que las personas servidoras públicas habilitadas para la captura en el sistema Hyperion Planning, serán las responsables, en conjunto con sus superiores a cargo, que la información registrada sea la correcta y que los titulares de las Coordinaciones Administrativas de cada UR, validen y aprueben los registros realizados por los usuarios de captura.
  - Considerar en los proyectos de continuidad, el presupuesto ejercido en años anteriores, a fin de solicitar solo lo necesario.
8. El 23 de agosto de 2024, la DEA proporcionó al OIC la Atenta Nota con las consideraciones para generar los montos de referencia del AP 2025, acompañada de los indicadores macroeconómicos, corroborados conforme a los Pre-criterios Generales de Política Económica 2025, emitidos por la SHCP, siendo los siguientes:
- a) Factor inflacionario del 3.3%.

- b) Tipo de cambio MXN/USD de \$17.90.
- c) Precio de barril de petróleo de 58.4 dólares por barril.
- d) La tasa de interés nominal promedio de 8.1%.

9. El 29 de agosto de 2024, se emitió la circular **INE/DEA/038/2024**, con la cual la DEA dio a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025<sup>3</sup> y los siguientes documentos para la elaboración del AP 2025:

- **Priorización de Políticas Generales Ejercicio Fiscal 2025.**
- Catálogos Programáticos.
- Metodología para el diseño y construcción de indicadores.
- Tipo de Partidas.
- Clasificador por objeto y tipo de gasto para el Instituto Nacional Electoral.
- Plan Estratégico del INE 2016-2026.
- Oficio **INE/SE/2366/2024**.
- Guía de Operación Presupuesto Cartera 2025.
- Formato de No Duplicidad de Funciones.
- Catálogo de Actividades en Materia de TIC Versión 2.0.
- Proyecto propuesto para APP 2025.
- Dictamen de proyecto propuesto para APP 2025.

10. El 03 de septiembre de 2024, se activaron los accesos de consulta para el personal del OIC, relativos a la CIP y al PB en el sistema Hyperion Planning; sin embargo, durante la revisión se suscitaron inconvenientes para acceder al sistema y verificar la información de algunos formatos, por falta de permisos, que se habilitaron completamente hasta el 10 de septiembre de 2024.

11. Del 03 al 23 de septiembre de 2024, la CTP 2025 realizó reuniones de trabajo con las UR de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, en las que estas hicieron *la presentación* de sus propuestas de presupuestos (CIP y PB), a las que se invitó al OIC.

**Tabla 1**  
**Calendario de reuniones de la CTP 2025**

UR	Descripción	Fecha de la reunión	CIP
OF18	UTTyPDP	03/09/2024	4
OF22	UTIGyND	03/09/2024	2
OF23	UTVOPL	03/09/2024	3
OF08	DJ	04/09/2024	2
OF06	DS	06/09/2024	1

<sup>3</sup> En los que incluyó los comentarios del OIC, aquí colocados.

UR	Descripción	Fecha de la reunión	CIP
OF09	UTSI	09/09/2024	8
OF12	DEPPP	09/09/2024	5
OF14	DESPEN	09/09/2024	4
OF24	UTCE	09/09/2024	3
OF04	CNCS	10/09/2024	8
OF15	DECEyEC	10/09/2024	10
OF16	DEA	10/09/2024	6
OF20	UTF	10/09/2024	14
OF11	DERFE	11/09/2024	29
OF13	DEOE	11/09/2024	20
CS	Chiapas	13/09/2024	N/A
CH	Chihuahua	13/09/2024	N/A
CL	Coahuila	13/09/2024	N/A
CM	Colima	13/09/2024	N/A
MX	Ciudad de México	13/09/2024	N/A
MC	Estado de México	13/09/2024	N/A
GT	Guanajuato	18/09/2024	N/A
GR	Guerrero	18/09/2024	N/A
HG	Hidalgo	18/09/2024	N/A
JC	Jalisco	18/09/2024	N/A
MN	Michoacán	18/09/2024	N/A
MS	Morelos	18/09/2024	N/A
NT	Nayarit	18/09/2024	N/A
NL	Nuevo León	18/09/2024	N/A
OC	Oaxaca	18/09/2024	N/A
PL	Puebla	18/09/2024	N/A
QT	Querétaro	18/09/2024	N/A
QR	Quintana Roo	20/09/2024	N/A
SP	San Luis Potosí	20/09/2024	N/A
SL	Sinaloa	20/09/2024	N/A
SR	Sonora	20/09/2024	N/A
TC	Tabasco	20/09/2024	N/A
TS	Tamaulipas	20/09/2024	N/A
TL	Tlaxcala	20/09/2024	N/A
YN	Yucatán	20/09/2024	N/A
ZS	Zacatecas	20/09/2024	N/A
VZ	Veracruz	20/09/2024	N/A
DG	Durango	20/09/2024	N/A
AG	Aguascalientes	23/09/2024	N/A
BC	Baja California	23/09/2024	N/A
BS	Baja California Sur	23/09/2024	N/A
CC	Campeche	23/09/2024	N/A

Fuente: elaborado por el OIC con base en el calendario de reuniones de la CTP 2025.

12. El 5 de septiembre de 2024, la DEA remitió la *Justificación de la Determinación de los Montos de Referencia para el Anteproyecto de Presupuesto 2025*, en la que explica el análisis de la tendencia histórica y del presupuesto promedio ejercido en los años

2020, 2022 y 2023, así como la metodología para determinar los montos de referencia para cada UR.

13. El 09 de septiembre de 2024, a través del oficio **INE/OIC/423/2024**, el OIC proporcionó a la DEA, una liga electrónica del SharePoint, para que fuera compartida con las UR a fin de que se utilizara como repositorio e incorporaran la evidencia documental de la solicitud de recursos, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos; específicamente en el apartado 5.1 “Criterios económicos y Financieros para el INE”, dado que en el sistema Hyperion Planning se *carga* la información de los formatos sin la documentación soporte.
14. El 11 de septiembre de 2024, con el oficio **INE/DEA/4597/2024**, la DEA, solicitó a las UR de Oficinas Centrales que, a más tardar el día 13 de ese mes, incorporaran en la liga electrónica proporcionada por el OIC, la evidencia documental de sus proyectos específicos.
15. El 11 y 13 de septiembre de 2024, habiendo revisado las presentaciones hechas a la CTP 2025, el OIC emitió los oficios **INE/OIC/424/2024** e **INE/OIC/429/2024**, respectivamente, con los que remitió a la DEA, las *Notas Técnicas de Observaciones* iniciales realizadas a los proyectos de las siguientes UR, insistiendo en que, éstas se formulaban solo con base en las presentaciones referidas, para que fuese la propia DEA la que se las comunicara:

**Tabla 2**  
**UR a las que se les notificaron observaciones el 11 de septiembre de 2024**

UR	Descripción
OF04	Coordinación Nacional de Comunicación Social
OF06	Dirección del Secretariado
OF08	Dirección Jurídica
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática
OF12	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
OF20	Unidad Técnica de Fiscalización
OF22	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
OF24	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Fuente: elaborado por el OIC con información del oficio notificado.

**Tabla 3**  
**UR a las que se les notificaron observaciones el 13 de septiembre de 2024**

UR	Descripción
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática
OF11	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
OF13	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración

Fuente: elaborado por el OIC con información del oficio notificado.

16. El 13 y 18 de septiembre de 2024, las UR remitieron diversos oficios con la finalidad de atender los comentarios y observaciones señaladas en el oficio **INE/OIC/429/2024**, conforme a lo siguiente:

**Tabla 4**  
**Oficios remitidos por las UR**

UR	Descripción	Número de oficio	Fecha del oficio
OF04	Coordinación Nacional de Comunicación Social	INE/CNCS-UPMC/136/2024	18 de septiembre de 2024
OF05	Coordinación de Asuntos Internacionales	INE/CAI/2039/2024	13 de septiembre de 2024
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	INE/DECEyEC/1442/2024	13 de septiembre de 2024
		INE/DECEyEC/1446/2024	18 de septiembre de 2024
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración	INE/DEA/4643/2024	18 de septiembre de 2024
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	INE/UTTyPDP/DPT/126/2024	13 de septiembre de 2024
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales	INE/UTVOPL/1018/2024	13 de septiembre de 2024

Fuente: elaborado por el OIC con información del oficio notificado.

17. El 18 de septiembre de 2024, a través del oficio **INE/DEA/4643/2024**, la DEA proporcionó al OIC información y documentación en el repositorio documental SharePoint, en atención a los comentarios enviados.

18. El 20 y 24 de septiembre de 2024, el OIC envió los oficios **INE/OIC/431/2024** e **INE/OIC/444/2024** a través de los cuales informó a la DEA y Secretaria Técnica de la CTP 2025, las *Notas técnicas de observaciones* a las Presentaciones que ante dicha Comisión hicieron los **Órganos Delegacionales**.

19. El 23 de septiembre de 2024, la DEA emitió la Circular **INE/DEA/45/2024**, en alcance a su similar INE/DEA/038/2024, para comunicar que, derivado del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial* es necesario llevar a cabo las acciones hacia la organización de la elección de Jueces, Magistrados y Ministros del Poder Judicial de la Federación.

20. El 25, 28 y 30 de septiembre de 2024, con los oficios **INE/OIC/450/2024**, **INE/OIC/463/2024** y **INE/OIC/467/2024**, respectivamente, el OIC informó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaria Técnica, las *Notas Técnicas de Observaciones* realizadas con base en las *Presentaciones*, pero también ya incluyendo la revisión de la información y documentación de los proyectos específicos contenida en el sistema Hyperion Planning y el SharePoint de las UR que participaron en las reuniones de trabajo realizadas del 03 al 11 de septiembre de 2024.

En las mismas fechas, se comunicaron dichas *Notas Técnicas de Observaciones* a cada UR en el siguiente orden:

**Tabla 5**  
**UR a las que se les notificaron observaciones según el oficio INE/OIC/450/2024**

UR	Descripción	Número de oficio
OF04	Coordinación Nacional de Comunicación Social	INE/OIC/451/2024
OF06	Dirección del Secretariado	INE/OIC/452/2024
OF08	Dirección Jurídica	INE/OIC/453/2024
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática	INE/OIC/454/2024
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	INE/OIC/455/2024
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración	INE/OIC/456/2024
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	INE/OIC/457/2024
OF22	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	INE/OIC/458/2024
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	INE/OIC/459/2024
OF24	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	INE/OIC/460/2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.

**Tabla 6**  
**UR a las que se les notificaron observaciones según el oficio INE/OIC/463/2024**

UR	Descripción	Número de oficio
OF11	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	INE/OIC/464/2024
OF12	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	INE/OIC/465/2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.

**Tabla 7**  
**UR a las que se les notificaron observaciones según el oficio INE/OIC/467/2024**

UR	Descripción	Número de oficio
OF13	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	INE/OIC/468/2024
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	INE/OIC/469/2024
OF20	Unidad Técnica de Fiscalización	INE/OIC/470/2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.



21. El 30 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/UTSI/5159/2024**, la UTSI proporcionó información y documentación para dar atención a las observaciones de su *Presentación* señaladas en el oficio **INE/OIC/429/2024**.
22. En la misma fecha mediante el oficio **INE/DEOE/2184/2024**, la DEOE respondió a la *Nota técnica de observaciones* que se le formuló con relación a la *Presentación* de sus proyectos.
23. Del 27 de septiembre al 03 de octubre de 2024, las UR respondieron a las *Notas Técnicas de Observaciones* que se les formularon a cada uno de sus proyectos, en el siguiente orden:

**Tabla 8**  
**Oficios de respuestas de las UR**

UR	Descripción	Número de oficio	Fecha
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	INE/UTTyPDP/188/2024	27 de septiembre de 2024
OF08	Dirección Jurídica	INE/DJ/23836/2024	30 de septiembre de 2024
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	INE/ED/DESPEN/1481/2024	30 de septiembre de 2024
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	INE/DECEyEC/1527/2024	30 de septiembre de 2024
OF22	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	INE/UTIGyND/713/2024	30 de septiembre de 2024
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática	INE/UTSI/5163/2024 INE/UTSI/5169/2024 INE/UTSI/5170/2024 Correo electrónico	30 de septiembre de 2024  2 de octubre de 2024
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración	INE/DEA/DOC/0722/2024 INE/DEA/DP/5553/2024 INE/DEA/CIP/055/2024	30 de septiembre de 2024 2 de octubre de 2024
OF06	Dirección del Secretariado	INE/DS/3541/2024	2 de octubre de 2024
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	INE/UTVOPL/1081/2024	2 de octubre de 2024
OF24	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	INE-UT/18843/2024	2 de octubre de 2024
OF11	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	INE/DERFE/1193/2024	3 de octubre de 2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.

24. El 03 de octubre de 2024, con el oficio **INE/OIC/472/2024**, el OIC pidió a la DEOE realizara la *carga* de información correspondiente a sus proyectos en la liga que como repositorio se habilitó en el SharePoint para almacenar la evidencia documental que acredite los recursos solicitados, a fin de no contravenir lo establecido en los Lineamientos debido a que, a esa fecha, habiendo transcurrido 21 días, era la única UR que no había comenzado la *carga* de su información en la liga del SharePoint.

25. Del 04 al 07 de octubre de 2024, diversas UR respondieron a los oficios en los cuales se les notificaron las *Notas Técnicas de Observaciones* a cada uno de los proyectos específicos, conforme a lo siguiente:

**Tabla 9**  
**Oficios de respuestas de las UR**

UR	Descripción	Número de oficio	Fecha
OF12	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	INE/DEPPP/DE/DAGTJ/4060/2024	4 de octubre de 2024
OF13	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	INE/DEOE/2238/2024	7 de octubre de 2024
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Correo electrónico	7 de octubre de 2024
OF20	Unidad Técnica de Fiscalización	INE/UTF/CA/0942/2024	7 de octubre de 2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.

26. El 07 de octubre de 2024, el OIC emitió 5 oficios para dar *Seguimiento a las respuestas* que proporcionaron diversas UR a las *Notas Técnicas de Observaciones* que les fueron realizadas. Los oficios fueron los siguientes:

**Tabla 10**  
**UR a las que se les notificó el seguimiento a las observaciones**

UR	Descripción	Número de oficio
OF06	Dirección del Secretariado	INE/OIC/476/2024
OF08	Dirección Jurídica	INE/OIC/477/2024
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	INE/OIC/478/2024
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	INE/OIC/479/2024
OF24	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	INE/OIC/480/2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.

27. El 09 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/CNCS-UPMC/204/2024**, la CNCS proporcionó información y documentación para dar atención a las observaciones señaladas en el oficio **INE/OIC/451/2024**.

28. El 14 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/DS/3561/2024**, la DS proporcionó información y documentación para dar atención a las observaciones señaladas en el oficio **INE/OIC/452/2024**.

29. El 17 de octubre de 2024, el OIC remitió a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, el oficio **INE/OIC/501/2024** que contenía como Anexo la *Matriz de información en Hyperion y SharePoint*, en la que precisa la información que cada UR tiene pendiente de carga en ambos repositorios.

30. El 17 de octubre de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, remite por correo electrónico el oficio INE/CTP2025/009 suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto convoca a la Primera Sesión Extraordinaria de dicha Comisión a celebrarse el lunes 21 de octubre de 2024.
31. El 18 de octubre de 2024, el OIC remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el oficio **INE/OIC/502/2024** en el que Anexó la *Matriz de información en Hyperion y SharePoint*, con el complemento de 4 proyectos observados, en la que reitera cada UR que tiene pendiente de carga información en los repositorios; anexando también una *Tabla con el Estatus de Atención de Observaciones por UR*.
32. El 18 de octubre de 2024, el OIC emitió otros 10 oficios para continuar el *Seguimiento a las respuestas que proporcionaron diversas UR a las Notas Técnicas de Observaciones* que les fueron realizadas. Los oficios fueron los siguientes:

**Tabla 11**  
**UR a las que se les notificó el seguimiento a las observaciones**

UR	Descripción	Número de oficio
OF04	Coordinación Nacional de Comunicación Social	INE/OIC/503/2024
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática	INE/OIC/504/2024
OF11	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	INE/OIC/505/2024
OF12	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	INE/OIC/506/2024
OF13	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	INE/OIC/507/2024
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	INE/OIC/508/2024
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración	INE/OIC/509/2024
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	INE/OIC/510/2024
OF20	Unidad Técnica de Fiscalización	INE/OIC/511/2024
OF22	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	INE/OIC/512/2024

Fuente: elaborado por el OIC con información de los oficios notificados.

33. El 18 y 20 de octubre de 2024, mediante los oficios **INE/DECEyEC/1598/2024** e **INE/DECEyEC/1611/2024**, respectivamente, la DECEyEC hizo diversas manifestaciones relacionadas con la atención que dio a las *Notas Técnicas de Observaciones*.
34. El 20 de octubre de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, remite por correo electrónico el oficio INE/CTP2025/010 suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto por medio del cual hace de conocimiento que derivado de diversos compromisos institucionales se fijó nuevo día y hora para la celebración de la Primera Sesión

Extraordinaria de dicha Comisión, misma que se llevará a cabo el día sábado 26 de octubre de 2024.

35. El 18 y 22 de octubre de 2024, con los oficios **INE/DEPPP/DE/DAGTJ/4178/2024** e **INE/DEPPP/DE/DAGTJ/4186/2024**, respectivamente, la DEPPP formuló diversos comentarios relacionados con *la Matriz y la Tabla* referidas en los diversos oficios **INE/OIC/501/2024** e **INE/OIC/502/2024** y también se manifiesta respecto del *Seguimiento a las Notas Técnicas de Observaciones* de sus proyectos específicos.
36. El 19 y 21 de octubre de 2024, mediante los oficios **INE/DEOE/2318/2024**, **INE/DEA/5357/2024** e **INE/DEA/5358/2024**, la DEOE y la DEA, respectivamente, proporcionaron información y documentación para dar atención a las observaciones señaladas en *la Matriz y la Tabla* enviadas a través de los oficios **INE/OIC/501/2024** e **INE/OIC/502/2024**.
37. El 21 y 22 de octubre de 2024, a través de los oficios **INE/UTTyPDP/207/2024** e **INE/CNCS-UPMC/231/2024**, la UTTYPDP y CNCS, respectivamente, realizaron diversas manifestaciones relacionadas con el *Seguimiento a las Notas Técnicas de Observaciones*.
38. El 23 de octubre de 2024, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para analizar las observaciones y recibir las aclaraciones correspondientes con las UR siguientes:

**Tabla 12**  
**Reuniones con las UR**

UR	Descripción
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
OF08	Dirección Jurídica
OF12	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
OF11	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración
OF20	Unidad Técnica de Fiscalización
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática

Fuente: elaborado por el OIC.

39. El 23 de octubre de 2024, mediante correo electrónico de las 20:49 hrs. la DERFE envió información y documentación diversa contenida en una liga electrónica para manifestarse respecto del *Seguimiento a las Notas Técnicas de Observaciones* de sus proyectos específicos.

40. El 23 de octubre de 2024, a través de los oficios **INE/UTF/CA/0977 /2024**, la UTF, realizó diversas manifestaciones relacionadas con el *Seguimiento a las Notas Técnicas de Observaciones*.
41. El 24 de octubre de 2024, mediante correo electrónico de las 21:27 hrs. la UTSI envió información y documentación diversa para manifestarse respecto del *Seguimiento a las Notas Técnicas de Observaciones* de sus proyectos específicos.
42. El 24 de octubre de 2024, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para analizar las observaciones y recibir las aclaraciones correspondientes con las UR siguientes:

**Tabla 13**  
**Reuniones con las UR**

UR	Descripción
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
OF04	Coordinación Nacional de Comunicación Social
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
OF22	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
OF13	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
OF06	Dirección del Secretariado
OF24	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Fuente: elaborado por el OIC.

43. El 25 de octubre de 2024, mediante correo electrónico, la DECEyEC envió información y documentación diversa para manifestarse respecto del *Seguimiento a las Notas Técnicas de Observaciones* de sus proyectos específicos.
44. El 25 de octubre de 2024, la Secretaria Técnica de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, remitió a este OIC por correo electrónico, la documentación alusiva a la Primera Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, sin contener información sobre la organización de la elección de Jueces, Magistrados y Ministros del Poder Judicial de la Federación; de ahí que en este informe no se trate dicho tema.

Hasta aquí la descripción de las actividades.

## **2. MUESTRA DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

De acuerdo con la norma, las UR deberán considerar los recursos necesarios para la ejecución de cada uno de sus proyectos tanto de PB como de CIP, alineando sus actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación a los resultados previstos, en un contexto de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto establece que, el **PB** corresponde al presupuesto mínimo e irreductible para cubrir los servicios básicos, gastos de operación y actividades que se realizan habitualmente por las UR del Instituto y define a la **CIP**, como el conjunto de proyectos que se agrupan de acuerdo a su alineación con los objetivos estratégicos institucionales, para eficientar la asignación de recursos presupuestales y su ejecución, mientras que cataloga al **Proyecto Específico**, como el esfuerzo de trabajo temporal compuesto de actividades y recursos para el logro de objetivos.

Al respecto, solo como elemento de orientación se presenta *una radiografía* del comportamiento tanto del PB como de la CIP, en los ejercicios de 2015 a 2023, resaltando los años 2020, 2022 y 2023, que son los años a tomar en cuenta para la formulación del PB, considerando lo establecido en el capítulo 4. Etapas del Ciclo Presupuestario para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, numeral 4.2 Programación, de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, sin considerar las Prerrogativas a Partidos Políticos, se muestran los **recursos solicitados** por el Instituto, **los aprobados** por la Cámara de las Diputadas y los Diputados, los que fueron **ejercidos** y la variación entre los segundos y los terceros sea como subejercicio o sobreejercicio, durante el periodo 2015 a 2023:

**Tabla 14**  
**Recursos solicitados, aprobados, ejercidos y variación del INE de 2015 a 2023**

Año	Anteproyecto de Presupuesto				Presupuesto Aprobado				Presupuesto Ejercido	Variación por Subejercicio o Sobreejercicio
	Presupuesto Base	Cartera Institucional de Proyectos	Consulta Popular y/o Revocación de Mandato	Total	Presupuesto Base	Cartera Institucional de Proyectos	Consulta Popular y/o Revocación de Mandato	Total		
	a	b	c	d=(a+b+c)	e	f	g	h=(e+f+g)		
2015	7,891,613,579.00	5,325,274,829.00	0.00	<b>13,216,888,408.00</b>	7,888,213,579.00	5,328,674,829.00	0.00	<b>13,216,888,408.00</b>	13,665,497,458.42	448,609,050.42
2016	8,352,290,251.00	3,090,422,330.00	0.00	<b>11,442,712,581.00</b>	8,352,290,251.00	3,090,422,330.00	0.00	<b>11,442,712,581.00</b>	11,517,480,632.07	74,768,051.07
2017	9,157,967,742.00	2,074,482,045.00	0.00	<b>11,232,449,787.00</b>	8,948,501,047.00	1,983,948,740.00	0.00	<b>10,932,449,787.00</b>	11,031,442,220.40	98,992,433.40
2018	9,931,079,614.00	8,295,348,356.00	0.00	<b>18,226,427,970.00</b>	9,754,640,252.00	7,671,787,718.00	0.00	<b>17,426,427,970.00</b>	17,493,664,651.61	67,236,681.61
2019	10,141,127,404.00	1,206,081,990.00	0.00	<b>11,347,209,394.00</b>	9,304,769,536.00	1,092,439,858.00	0.00	<b>10,397,209,394.00</b>	10,828,263,853.48	431,054,459.48
2020	10,381,495,189.00	2,111,861,136.00	0.00	<b>12,493,356,325.00</b>	9,990,867,791.00	1,430,925,574.00	0.00	<b>11,421,793,365.00</b>	11,069,402,651.10	-352,390,713.90
2021	10,992,906,338.00	9,469,151,908.00	1,739,712.00	<b>20,463,797,958.00</b>	10,726,703,896.00	8,865,354,350.00	1,739,712.00	<b>19,593,797,958.00</b>	19,505,411,776.02	-88,386,181.98
2022	11,225,455,783.00	1,858,712,686.00	5,743,573,799.00	<b>18,827,742,268.00</b>	11,074,832,338.00	1,564,009,930.00	1,275,900,000.00	<b>13,914,742,268.00</b>	14,121,193,457.23	206,451,189.23
2023	11,769,756,281.00	2,668,179,382.00	4,025,422,288.00	<b>18,463,357,951.00</b>	11,546,430,945.00	2,441,425,828.00	0.00	<b>13,987,856,773.00</b>	14,236,387,483.92	248,530,710.92

Fuente: elaborado por el OIC con información del Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2015 a 2023 y cifras publicadas en el Diario Oficial de la Federación sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2015 al 2023.

\*para los ejercicios 2020 y 2021, se identifica como sobrepresupuestación.

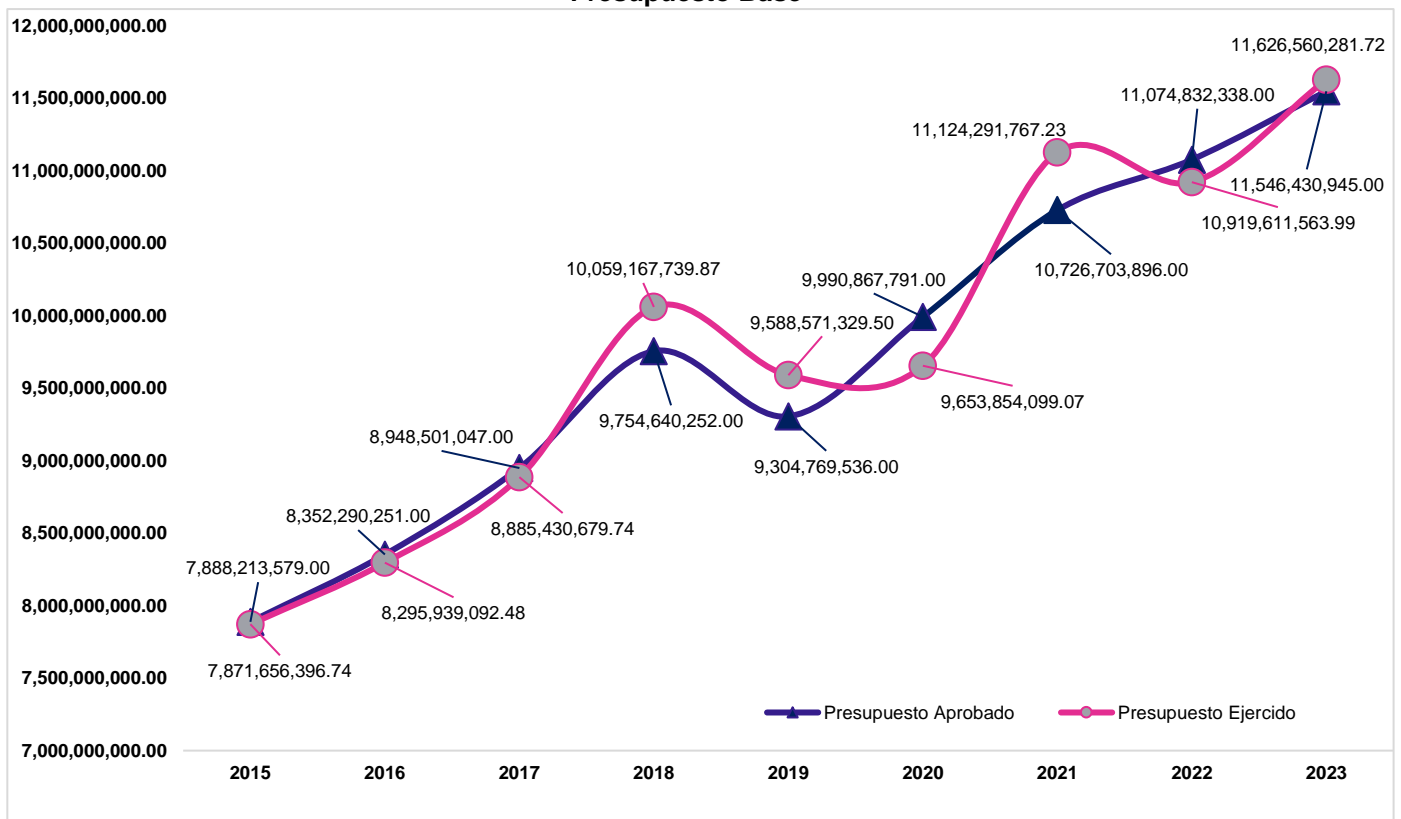
**Tabla 15**  
**Presupuesto aprobado, ejercido y variación del INE de 2015 a 2023**

Año	Presupuesto Aprobado			Año	Presupuesto Ejercido		
	Presupuesto Base	Cartera Institucional de Proyectos + Consulta Popular y/o Revocación de Mandato	Total		Presupuesto Base	Cartera Institucional de Proyectos + Consulta Popular y/o Revocación de Mandato	Total
	a	b	c=(a+b)		d	e	f=(d+e)
2015	7,888,213,579.00	5,328,674,829.00	<b>13,216,888,408.00</b>	2015	7,871,656,396.74	5,793,841,061.68	<b>13,665,497,458.42</b>
2016	8,352,290,251.00	3,090,422,330.00	<b>11,442,712,581.00</b>	2016	8,295,939,092.48	3,221,541,539.59	<b>11,517,480,632.07</b>
2017	8,948,501,047.00	1,983,948,740.00	<b>10,932,449,787.00</b>	2017	8,885,430,679.74	2,146,011,540.66	<b>11,031,442,220.40</b>
2018	9,754,640,252.00	7,671,787,718.00	<b>17,426,427,970.00</b>	2018	10,059,167,739.87	7,434,496,911.74	<b>17,493,664,651.61</b>
2019	9,304,769,536.00	1,092,439,858.00	<b>10,397,209,394.00</b>	2019	9,588,571,329.50	1,239,692,523.98	<b>10,828,263,853.48</b>
2020	9,990,867,791.00	1,430,925,574.00	<b>11,421,793,365.00</b>	2020	9,653,854,099.07	1,415,548,552.03	<b>11,069,402,651.10</b>
2021	10,726,703,896.00	8,867,094,062.00	<b>19,593,797,958.00</b>	2021	11,124,291,767.23	8,381,120,008.79	<b>19,505,411,776.02</b>
2022	11,074,832,338.00	2,839,909,930.00	<b>13,914,742,268.00</b>	2022	10,919,611,563.99	3,201,581,893.24	<b>14,121,193,457.23</b>
2023	11,546,430,945.00	2,441,425,828.00	<b>13,987,856,773.00</b>	2023	11,626,560,281.72	2,609,827,202.20	<b>14,236,387,483.92</b>

Fuente: elaborado por el OIC con información del Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2015 a 2023 y cifras publicadas en el Diario Oficial de la Federación sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2015 al 2023.

El Presupuesto Base aprobado por el legislador, correspondiente a los años 2015 a 2023 y su posterior comportamiento o ejercicio, se puede observar en la gráfica siguiente:

**Gráfica 1**  
**Presupuesto Aprobado contra Presupuesto Ejercido**  
**Presupuesto Base**

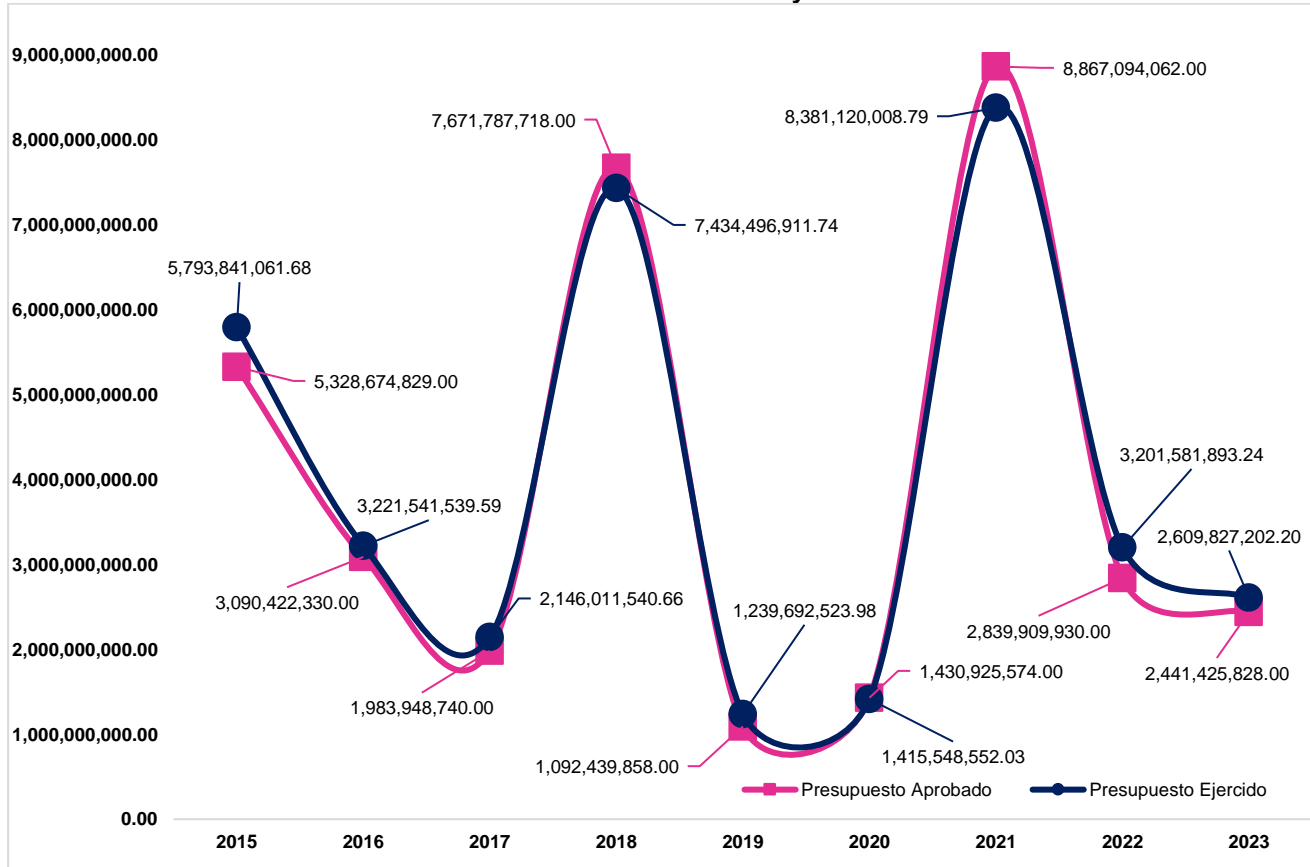


Fuente: elaborado por el OIC con información de los Estados del Ejercicio del Presupuesto del periodo de 2015 a 2023.



El presupuesto de la Cartera Institucional de Proyectos aprobado por el legislador, correspondiente a los años 2015 a 2023 y su posterior comportamiento o ejercicio, se puede apreciar en la gráfica siguiente:

**Gráfica 2**  
**Presupuesto Aprobado contra Presupuesto Ejercido**  
**Cartera Institucional de Proyectos**



Fuente: elaborado por el OIC con información de los Estados del Ejercicio del Presupuesto del periodo de 2015 a 2023.

Después de ver las anteriores gráficas, puede decirse que históricamente ha habido una deficiente presupuestación; ejemplo de ello dan los años 2020 y 2021, en los que, a pesar de las reducciones hechas por el Poder Legislativo, hubo remanentes por **\$352,390,713.90** y **\$88,386,181.98**, respectivamente.

Esto empeora para esos años, si consideramos que en 2020 el Instituto pidió, es decir, presupuestó \$12,493,356,325.00 y se le aprobaron \$11,421,793,365.00 pero gastó \$11,069,402,651.10, lo que si bien representó un subejercicio de **\$352,390,713.90**, con relación a lo aprobado, también refleja una diferencia de **\$1,423,953,673.90**, entre lo que pidió a la Cámara, ergo: lo que presupuestó, contra lo que se gastó.

Lo anterior se replicó en 2021, cuando el Instituto pidió \$20,463,797,958.00 y se le aprobaron \$19,593,797,958.00 pero gastó \$19,505,411,776.02, lo que, si bien representó un subejercicio de **\$88,386,181.98**, con relación a lo aprobado, también refleja una diferencia de **\$958,386,181.98**, entre lo que presupuestó y gastó.

Una consideración atenuante que puede tener el año 2020 es la Pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid 19), pues para el momento en el que se presenta el proyecto de presupuesto el país no puede prever este mal; pero ello cambia para 2021, porque el presupuesto para ejercerse en este año se presentó en agosto de 2020, cuando ya se tenían todos los datos sobre la Pandemia y derivaciones económicas.

Lo anterior nos muestra la gran área de oportunidad en el proceso de presupuestación de los recursos del INE, para disminuir las variaciones entre el presupuesto aprobado y el ejercido, en apego a los criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y economía.

### 3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

#### 3.1 Análisis al Presupuesto Base

##### 3.1.1 Definición de los Montos de Referencia 2025

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, el “Análisis y Diagnóstico” del Proceso de Programación Presupuestación, para la determinación del monto de referencia (Techo Presupuestal), la DEA debe considerar lo siguiente:

- **Histórico del presupuesto asignado.** En esta etapa **se revisa la conformación del presupuesto aprobado en los últimos 3 años al Instituto**, por tipo de gasto, capítulo de gasto, concepto de gasto, partida presupuestal, programa presupuestario, cumplimiento de los proyectos específicos aprobados; así como el presupuesto de operación de cada UR, bajo la perspectiva que proponga la CTP 2025.
- **Histórico del gasto.** **Se contrasta el histórico del gasto, con el objetivo de identificar los principales rubros ejercidos y con ello ubicar áreas de oportunidad** y en su caso, definir nuevas estrategias de gasto, que les permitan a las UR apoyar nuevas prioridades.
- **Tendencia en el gasto.** Se revisa la tendencia del gasto, desde una perspectiva institucional y por UR, es otro de los elementos que aporta información relevante al **identificar los posibles modelos bajo los cuales el Instituto ejerce el gasto**, en cuanto a tipo, capítulo de gasto, tiempo, rubro, entre otros.

#### DETERMINACIÓN DE MONTOS DE REFERENCIA POR LA DEA Y EL OIC.

Este OIC determinó el monto total de referencia calculado de acuerdo con lo dispuesto en el **Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto**, numeral 4, inciso a), que establece que el Presupuesto Base debe formularse bajo un enfoque que considere los costos mínimos de operación, de acuerdo con el comportamiento histórico de los últimos tres años, los compromisos plurianuales y los aspectos adicionales determinados por la CTP.

Asimismo, el numeral 5.1 de los Lineamientos, señala que dicho techo se definirá con base en el promedio del presupuesto histórico de los últimos tres años (2020, 2022 y 2023, equiparables con el ejercicio 2025) y la aplicación del factor inflacionario del 3.3% para ajustar los montos de referencia, obteniendo el resultado siguiente:

**Tabla 16**  
**Techo presupuestal determinado de acuerdo con los Lineamientos y el OIC**

Unidad Responsable	Techo Presupuestal determinado por la DEA	Techo Presupuestal determinado por el OIC	Monto solicitado de más de acuerdo con la norma
OF01 Presidencia del Consejo General	1,074,192.00	831,437.68	242,754.32
OF02 Consejeros Electorales	3,793,931.00	2,976,520.72	817,410.28
OF03 Secretaría Ejecutiva	456,153.00	389,687.93	66,465.07
OF04 Coordinación Nacional de Comunicación Social	11,541,458.00	10,933,993.20	607,464.80
OF05 Coordinación de Asuntos Internacionales	2,001,195.00	1,134,058.84	867,136.16
OF06 Dirección del Secretariado	2,461,180.00	2,381,659.67	79,520.33
OF07 Órgano Interno de Control	1,251,892.00	1,686,358.30	-434,466.30
OF08 Dirección Jurídica	815,483.00	847,859.16	-32,376.16
OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática	489,757,143.00	475,782,888.85	13,974,254.15
OF11 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	365,740,801.00	417,411,529.12	-51,670,728.12
OF12 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	35,459,783.00	23,721,317.08	11,738,465.92
OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1,359,052.00	987,423.87	371,628.13
OF14 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	9,075,501.00	24,804,040.49	-15,728,539.49
OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	23,455,625.00	27,672,896.38	-4,217,271.38
OF16 Dirección Ejecutiva de Administración	831,243,210.00	732,894,699.29	98,348,510.71
OF17 Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos.	1,139,256.00	1,093,499.75	45,756.25
OF18 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	2,240,111.00	1,660,216.06	579,894.94
OF20 Unidad Técnica de Fiscalización	28,302,514.00	14,591,533.65	13,710,980.35
OF22 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	177,062.00	223,224.92	-46,162.92
OF23 Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	401,036.00	306,988.71	94,047.29
OF24 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	297,533.00	304,611.08	-7,078.08
<b>Total Oficinas Centrales</b>	<b>1,812,044,111.00</b>	<b>1,742,636,444.72</b>	<b>69,407,666.28</b>
<b>Total Órganos Desconcentrados</b>	<b>1,274,782,477.00</b>	<b>1,138,161,405.45</b>	<b>136,621,071.55</b>
<b>Total</b>	<b>3,086,826,588.00</b>	<b>2,880,797,850.17</b>	<b>206,028,737.83</b>

Fuente: elaborado por el OIC con información de los Estados del Ejercicio del Presupuesto de los capítulos 2000 a 6000, a diciembre de 2020, 2022 y 2023.

Mientras el monto total de referencia determinado por el OIC, es de **\$2,880,797,850.17**, que incluye los montos actualizados a precios constantes y los complementos presentados por la DEA y la DERFE (Conceptos DERFE-MAC, renta y mantenimiento DOC), la DEA en uso de la facultad establecida en los Lineamientos, registró en el sistema Hyperion un monto de referencia de **\$3,086,826,588.00**.

Lo que representa que el OIC determinó un Monto de Referencia menor en **\$206,028,737.83**, respecto a lo calculado por la DEA, quien argumento, mediante el documento denominado ***Justificación de la Determinación de los Montos de Referencia para el Anteproyecto de Presupuesto 2025***, del 5 de septiembre de 2024, que *“se determinó que, para la propuesta de los montos de referencia correspondientes al ejercicio fiscal 2025, era necesario mantener el poder adquisitivo ajustando las cifras a precios constantes de 2023 e incorporando el factor de inflación según los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (3.3% de inflación)”*.

No obstante, lo anterior hay que reconocer que, si bien la DEA fijó dicho monto de referencia, aun así, éste constituye una reducción de **\$560,047,441.00**, respecto del ejercicio 2024 que fue de **\$3,646,874,029.00**, lo que manifiesta el interés por mejorar su proceso de presupuestación.

Esto sumado a los trabajos de los que da cuenta la cronología de este acompañamiento, nos lleva a continuar el preventivo esfuerzo conjunto del Instituto y el OIC, para conformar presupuestos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, a fin de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### 3.2 Análisis a la Cartera Institucional de Proyectos incluyendo Consulta Popular

La CIP conlleva la planeación, definición de objetivos, alcances, duración y recursos requeridos con la participación de diversos actores, motivo por el cual los proyectos deben describir el trabajo a realizar para atender una necesidad o una situación, que permita identificar de qué se trata el proyecto, a fin de que la UR justifique su realización, estableciendo una meta que permita medir y evaluar el resultado e impacto que se pretende obtener.

Para el AP 2025, la CIP se integra por 122 proyectos específicos que se identifican por UR como sigue:

**Tabla 17**  
**Cartera Institucional de Proyectos 2025**

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
CNCS	C040310	Monitoreo de encuestas y propaganda publicada en medios impresos con motivo de la consulta popular	0.00	395,865.00	395,865.00
	D040210	Seguimiento informativo en medios impresos, electrónicos y redes sociales	3,129,243.00	0.00	3,129,243.00
	D040510	Elaboración de contenidos digitales y de comunicación organizacional	5,164,207.00	0.00	5,164,207.00
	D040710	Análisis de la información político-electoral difundida en medios convencionales y redes sociales con perspectiva de género	1,157,508.00	0.00	1,157,508.00
	D041510	Actualización de equipos audiovisuales para las transmisiones públicas de actividades institucionales	24,162,872.00	0.00	24,162,872.00
	G040110	Iniciativa de Intranet	1,940,079.00	0.00	1,940,079.00
	G040210	Reporte de información institucional sobre gastos de comunicación social	948,057.00	0.00	948,057.00
	P040310	Monitoreo de encuestas y propaganda difundida en medios impresos con motivo de los procesos electorales	1,485,716.00	0.00	1,485,716.00
<b>Subtotal</b>	<b>8</b>		<b>37,987,682.00</b>	<b>395,865.00</b>	<b>38,383,547.00</b>
CAI	D050210	Programa del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral	4,073,460.00	0.00	4,073,460.00
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>		<b>4,073,460.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,073,460.00</b>
DS	G060510	Actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos de la Dirección del Secretariado	9,401,290.00	0.00	9,401,290.00
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>		<b>9,401,290.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,401,290.00</b>
DJ	G080310	Actualización del Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica	26,215,058.00	0.00	26,215,058.00

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
	L081510	Apoyo de auxiliares jurídicos para las juntas distritales ejecutivas para procesos electorales locales	5,098,107.00	0.00	5,098,107.00
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>		<b>31,313,165.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,313,165.00</b>
<b>UTSI</b>	C097610	Sistema de voto electrónico para la votación de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero para la Consulta Popular 2025	0.00	25,762,311.00	25,762,311.00
	F091610	Mejora y optimización de la toma y procesamiento de la imagen para su incorporación en el Programa de Resultados Electorales Preliminares	9,732,041.00	0.00	9,732,041.00
	G090110	Actualizar y robustecer la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto que soporta sistemas de apoyo institucional y de información electoral a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática	17,256,030.00	0.00	17,256,030.00
	G090210	Implementación de servicios informáticos para el procesamiento de datos y administración de contenido en portales y servicios institucionales a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática	7,656,089.00	0.00	7,656,089.00
	G090410	Actualización y mantenimiento de sistemas de información institucionales a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática	3,940,003.00	0.00	3,940,003.00
	G090510	Evaluación y verificación de requerimientos para desarrollo de sistemas a llevarse a cabo o coordinarse por la UTSI.	3,137,254.00	0.00	3,137,254.00
	L091810	Actualización y mantenimiento de sistemas de información para los procesos electorales en materia de organización electoral, capacitación electoral y de jornada electoral 2024-2025 y 2025-2026: Elecciones Locales	41,549,374.00	0.00	41,549,374.00
	L091910	Soporte técnico y apoyo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los procesos electorales 2024-2025 y 2025-2026	10,396,987.00	0.00	10,396,987.00
	L097610	Sistema de voto electrónico para la votación de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero 2026-2027.	28,359,714.00	0.00	28,359,714.00
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>		<b>122,027,492.00</b>	<b>25,762,311.00</b>	<b>147,789,803.00</b>
<b>DERFE</b>	C110610	Verificación de Apoyo Ciudadano que respalda la solicitud de Consulta Popular	0.00	2,912,405.00	2,912,405.00

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
	C112310	Emisión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para Consulta Popular	0.00	4,987,158.00	4,987,158.00
	C112410	Conteo Rápido para Consulta Popular	0.00	2,442,673.00	2,442,673.00
	C113310	Insumos para la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales para Consulta Popular	0.00	2,201,278.00	2,201,278.00
	C117610	Voto de los mexicanos en el extranjero para la Consulta Popular	0.00	52,901,148.00	52,901,148.00
	C117710	Voto en Prisión Preventiva y Voto Anticipado para Consulta Popular	0.00	9,856,351.00	9,856,351.00
	D110110	Programa de sensibilización en materia de inclusión e igualdad de género	3,855,493.00	0.00	3,855,493.00
	G110110	Diseño, Mantenimiento e Implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad	12,931,135.00	0.00	12,931,135.00
	R110210	Fortalecimiento de infraestructura y servicios de atención ciudadana	43,852,324.00	0.00	43,852,324.00
	R110310	Programa preventivo de actualización del marco geoelectoral	9,197,360.00	0.00	9,197,360.00
	R110510	Apoyar a los procesos de depuración y verificación del Padrón Electoral	24,837,713.00	0.00	24,837,713.00
	R110610	Infraestructura Tecnológica para el fortalecimiento del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores	67,368,619.00	0.00	67,368,619.00
	R110810	Verificación nacional muestral	18,727,999.00		18,727,999.00
	R110910	Campaña anual intensa	40,957,312.00	0.00	40,957,312.00
	R111010	Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1,217,131.00	0.00	1,217,131.00
	R111110	Digitalización y preparación para destrucción de expedientes históricos de información registral	23,117,723.00	0.00	23,117,723.00
	R111710	Monitoreo de seguridad de la información del padrón electoral	12,172,508.00		12,172,508.00
	R111910	Modernización a los servicios de comunicación de red para áreas operativas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	52,569,267.00	0.00	52,569,267.00
	R112210	Administración de la Aplicación Móvil y Portal Web del Sistema de Captación de Apoyo Ciudadano	15,983,156.00	0.00	15,983,156.00
	R112610	Modernización del servicio registral electoral para la atención ciudadana	21,582,395.00	0.00	21,582,395.00
	R112810	Actualización y soporte de las aplicaciones del Registro Federal de Electores	10,911,250.00	0.00	10,911,250.00



UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
	R113710	Actualización y mantenimiento del Portal de las Comisiones de Vigilancia	563,265.00	0.00	563,265.00
	R114810	Modernización y mantenimiento de los servicios de georeferencia electoral	14,643,392.00	0.00	14,643,392.00
	R115110	Análisis y Delimitación de Demarcaciones Municipales del Estado de Chihuahua	7,523,236.00	0.00	7,523,236.00
	R115310	Fortalecimiento a la estructura operativa en materia registral	11,939,757.00		11,939,757.00
	R115410	Actualización del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales Web	2,889,949.00	0.00	2,889,949.00
	R117610	Voto de las y los mexicanos en el extranjero	16,593,008.00		16,593,008.00
	T111210	Fortalecimiento de los Centros de Consulta del Padrón Electoral en Oficinas Centrales y Juntas Locales Ejecutivas	1,375,832.00	0.00	1,375,832.00
	T111310	Fortalecimiento de la atención a requerimientos de información y obligaciones de transparencia, a través de la explotación de la base de datos del Padrón Electoral	783,967.00	0.00	783,967.00
<b>Subtotal</b>	<b>29</b>		<b>415,593,791.00</b>	<b>75,301,013.00</b>	<b>490,894,804.00</b>
<b>DEPPP</b>	L122610	Reforzamiento operativo para la Administración de los Tiempos del Estado en radio y televisión	4,792,674.00	0.00	4,792,674.00
	P123810	Reforzamiento técnico jurídico en radio y televisión en materia electoral, creación y reformas de lineamientos y normatividad electoral, así como resolución de recursos de inconformidad	12,420,068.00	0.00	12,420,068.00
	P123910	Atención a los sistemas informáticos de operación continua, nuevas soluciones y migración de información histórica	37,865,132.00	0.00	37,865,132.00
	P124110	Fortalecimiento a la infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al ambiente físico y al soporte operativo	27,329,023.00	0.00	27,329,023.00
	P124210	Registro de Partidos Políticos Nacionales, Locales y Agrupaciones Políticas Nacionales	47,881,385.00	0.00	47,881,385.00
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>		<b>130,288,282.00</b>	<b>0.00</b>	<b>130,288,282.00</b>
<b>DEOE</b>	C130110	Consulta Popular	0.00	1,617,360,122.00	1,617,360,122.00
	C130210	Documentación y Materiales para la Consulta Popular	0.00	208,331,119.00	208,331,119.00
	C130310	Información sobre el desarrollo de la Consulta Popular	0.00	105,377,686.00	105,377,686.00
	F132010	Documentación, materiales y logística electoral federal	4,336,709.00	0.00	4,336,709.00

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
	F134310	Estadística Electoral y Sistemas Informáticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	3,907,378.00	0.00	3,907,378.00
	F134710	Estudios de la evaluación de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal	2,212,065.00	0.00	2,212,065.00
	F135510	Análítica de Datos de Logística Electoral	2,281,565.00	0.00	2,281,565.00
	G130110	Diagnóstico e identificación de áreas de oportunidad para el operativo de campo del Conteo Rápido	2,358,369.00	0.00	2,358,369.00
	G130310	Planeación, Evaluación y Seguimiento a los Sistemas de Organización y Asistencia Electoral	11,412,703.00	0.00	11,412,703.00
	L131910	Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales y Permanentes	7,890,427.00	0.00	7,890,427.00
	L133010	Integración y funcionamiento de órganos temporales	39,739,295.00	0.00	39,739,295.00
	L133110	Integración y funcionamiento de Órganos Permanentes	28,963,702.00	0.00	28,963,702.00
	L133810	Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral	6,493,771.00	0.00	6,493,771.00
	L134110	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	3,496,712.00	0.00	3,496,712.00
	L134210	Documentación y Material Electoral Local	2,281,377.00	0.00	2,281,377.00
	L134410	Voto Electrónico e Innovación en Materia de Organización Electoral	17,114,762.00	0.00	17,114,762.00
	L134610	Voto de las personas en prisión preventiva en materia de Organización Electoral	2,642,859.00	0.00	2,642,859.00
	L134910	Voto Anticipado en Territorio Nacional	2,439,569.00	0.00	2,439,569.00
	L135010	Reforzamiento institucional para la atención de procedimientos jurídicos y gestión administrativa	5,628,783.00	0.00	5,628,783.00
	L135610	Asistencia Electoral y Ubicación e instalación de casillas	51,107,624.00	0.00	51,107,624.00
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>		<b>194,307,670.00</b>	<b>1,931,068,927.00</b>	<b>2,125,376,597.00</b>
<b>DESPEN</b>	G140410	Actualización del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN 2.0)	22,782,567.00	0.00	22,782,567.00
	G140510	Renovación del Programa de Formación y del mecanismo de capacitación	1,131,960.00	0.00	1,131,960.00
	G140610	Concursos públicos para el ingreso al servicio en los sistemas Instituto Nacional Electoral y Organismos Públicos Locales Electorales.	35,196,650.00	0.00	35,196,650.00

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
	G140810	Aplicación de evaluaciones en el Concurso Público del sistema Organismos Públicos Locales Electorales.	7,244,050.00	0.00	7,244,050.00
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>		<b>66,355,227.00</b>	<b>0.00</b>	<b>66,355,227.00</b>
<b>DECEyEC</b>	C156110	Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana de la Consulta Popular	0.00	2,059,775,143.00	2,059,775,143.00
	C157610	Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero en la Consulta Popular	0.00	7,019,455.00	7,019,455.00
	D150210	Proyecto editorial y vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión	25,339,233.00	0.00	25,339,233.00
	D150310	Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica	75,276,070.00	0.00	75,276,070.00
	D150410	Formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes	21,693,062.00	0.00	21,693,062.00
	D150510	Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres	33,048,433.00	0.00	33,048,433.00
	D150810	Consulta Infantil y Juvenil	25,959,859.00	0.00	25,959,859.00
	D150910	Evaluación del Proceso Electoral	3,297,282.00	0.00	3,297,282.00
	L156010	Preparación de la Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en Procesos Electorales Locales	26,580,372.00	0.00	26,580,372.00
	L156110	Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales	471,623,388.00	0.00	471,623,388.00
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>		<b>682,817,699.00</b>	<b>2,066,794,598.00</b>	<b>2,749,612,297.00</b>
<b>DEA</b>	C164910	Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral a la Consulta Popular	0.00	519,756,240.00	519,756,240.00
	G160910	Modelo de Gestión por Procesos	4,832,801.00	0.00	4,832,801.00
	G161010	Infraestructura inmobiliaria	63,853,893.00	0.00	63,853,893.00
	G162210	Alineación de Cédulas de Puesto y Manuales de Organización	1,896,317.00	0.00	1,896,317.00
	L164710	Arrendamiento de plantas de emergencia para Procesos Electorales Locales	1,228,050.00	0.00	1,228,050.00
	L165010	Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las juntas distritales ejecutivas	2,168,347.00	0.00	2,168,347.00
	L165210	Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales	337,009.00	0.00	337,009.00

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
		Ejecutivas de las entidades que tendrán Proceso Electoral Local			
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>		<b>74,316,417.00</b>	<b>519,756,240.00</b>	<b>594,072,657.00</b>
<b>UTTyPDP</b>	T180110	Obligaciones de transparencia del Instituto Nacional Electoral	10,704,875.00	0.00	10,704,875.00
	T180410	Mantenimiento de INFOMEX INE v.8 y atención de los procedimientos de acceso a la información y datos personales	17,786,896.00	0.00	17,786,896.00
	T181010	Programa integral de gestión de datos personales	21,092,808.00	0.00	21,092,808.00
	T181610	Sistema de Archivos Institucional del Instituto Nacional Electoral.	9,650,505.00	0.00	9,650,505.00
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>		<b>59,235,084.00</b>	<b>0.00</b>	<b>59,235,084.00</b>
<b>UTF</b>	D200110	Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género	5,780,905.00	0.00	5,780,905.00
	F205410	Sustanciar y resolver procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización relacionados con el proceso electoral concurrente	5,895,381.00	0.00	5,895,381.00
	G200710	Fortalecer la atención de consultas dirigidas a la Unidad Técnica de Fiscalización	5,543,757.00	0.00	5,543,757.00
	G200810	Gestión Integral de la Documentación Administrativa de los Casos de Riesgo y Transparencia	2,006,071.00	0.00	2,006,071.00
	G200910	Orientación para el cumplimiento de la fiscalización electoral	2,153,369.00	0.00	2,153,369.00
	G201010	Sustanciación de procedimientos relacionados indirectamente con la Fiscalización	11,087,478.00	0.00	11,087,478.00
	L205310	Fiscalización de los procesos electorales locales	31,146,737.00	0.00	31,146,737.00
	L207010	Gestión de los Modelos de Información	7,834,545.00	0.00	7,834,545.00
	L207110	Mantenimiento, operación, administración y desarrollo de los Sistemas auxiliares en fiscalización	31,440,803.00	0.00	31,440,803.00
	P200210	Pago de honorarios para interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y en su caso liquidación a los partidos políticos nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro	16,214,422.00	0.00	16,214,422.00
	P200310	Fiscalización de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos nacionales.	26,144,233.00	0.00	26,144,233.00
	P206910	Modernización del Sistema de Contabilidad en Línea	11,951,309.00	0.00	11,951,309.00

UR	Proyecto	Nombre del Proyecto	CIP	Consulta Popular	Total
	P207210	Desarrollo, Administración e infraestructura del Sistema Integral de Monitoreo de Actividades de Campo.	5,639,051.00	0.00	5,639,051.00
	P207310	Sistema de Procedimientos Sancionadores de Fiscalización (Quejas).	5,643,402.00	0.00	5,643,402.00
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>		<b>168,481,463.00</b>	<b>0.00</b>	<b>168,481,463.00</b>
<b>UTIGyND</b>	D220110	Acciones para la igualdad sustantiva en el Instituto Nacional Electoral	3,179,130.00	0.00	3,179,130.00
	D220210	Acciones para la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales	5,924,318.00	0.00	5,924,318.00
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>		<b>9,103,448.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,103,448.00</b>
<b>UTVOPL</b>	E230210	Designación de las Presidencias y Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.	16,014,618.00	0.00	16,014,618.00
	E230410	Mantenimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales	7,372,385.00	0.00	7,372,385.00
	L235910	Preparación, seguimiento y evaluación de los procesos electorales locales y vinculación con los organismos públicos locales	1,955,902.00	0.00	1,955,902.00
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>		<b>25,342,905.00</b>	<b>0.00</b>	<b>25,342,905.00</b>
<b>UTCE</b>	C240110	Atención de quejas durante eventual consulta popular	0.00	1,685,183.00	1,685,183.00
	D240310	Padrón de registro voluntario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupen un cargo público de elección popular.	3,368,552.00	0.00	3,368,552.00
	F240110	Desarrollo del Sistema Integral de Procedimientos Sancionadores.	6,797,447.00	0.00	6,797,447.00
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>		<b>10,165,999.00</b>	<b>1,685,183.00</b>	<b>11,851,182.00</b>
<b>Total</b>	<b>122</b>		<b>2,040,811,074.00</b>	<b>4,620,764,137.00</b>	<b>6,661,575,211.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning con corte al 25 de octubre de 2024.

A continuación, se presenta la agrupación de las observaciones por UR, por tipo de observación y por monto observado, con base en el análisis de los proyectos específicos sustentados ante la CTP 2025, así como, el seguimiento a las respuestas proporcionadas según la cronología de este ejercicio.

### 3.2.1 OF04 Coordinación Nacional de Comunicación Social

Propuso 8 proyectos por un monto inicial de **\$37,858,017.00**, como se muestra enseguida:

**Tabla 18**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	C040310	Monitoreo de encuestas y propaganda publicada en medios impresos con motivo de la consulta popular	388,708.00
2	D040210	Seguimiento informativo en medios impresos, electrónicos y redes sociales	2,948,797.00
3	D040510	Elaboración de contenidos digitales y de comunicación organizacional	5,032,372.00
4	D040710	Análisis de la información político-electoral difundida en medios convencionales y redes sociales con perspectiva de género	1,110,162.00
5	D041510	Actualización de equipos audiovisuales para las transmisiones públicas de actividades institucionales	24,162,872.00
6	G040110	Iniciativa de Intranet	1,876,950.00
7	G040210	Reporte de información institucional sobre gastos de comunicación social	897,348.00
8	P040310	Monitoreo de encuestas y propaganda difundida en medios impresos con motivo de los procesos electorales	1,440,808.00
<b>Total</b>			<b>37,858,017.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024** se hizo de conocimiento de la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la CNCS sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con el oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/451/2024**, a la CNCS, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 8 Proyectos Específicos, determinándose inicialmente 26 observaciones que, derivado del seguimiento, a la fecha aumentaron a 29, por un monto de **\$12,614,309.48**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 19**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos	7	12,614,309.48
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	7	0.00

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados	7	0.00
Inconsistencia de información en los formatos	4	0.00
Falta de indicadores que permitan medir el cumplimiento del objetivo del proyecto	4	0.00
Total de observaciones y monto observado	29	12,614,309.48
Monto total de Proyectos por UR		38,383,547.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		33%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

Nota: la CNCS originalmente presupuesto \$37,858,017.00, posteriormente se incrementó el presupuesto en \$525,530.00 en 7 de los 8 proyectos específicos, por lo tanto, el monto total ascendió a \$38,383,547.00.

El 9 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/CNCS-UPMC/204/2024**, la CNCS dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la injustificada solicitud de recursos:**

En 7 proyectos identificados con los números C040310, D040210, D040510, D040710, G040110, G040210 y P040310 por un total de **\$12,614,309.48**, se acreditaron las acciones, adicionalmente se presentaron los argumentos con los cuales se justifica la solicitud de plazas ya que el personal con que cuenta en su estructura es insuficiente, para el cumplimiento de sus funciones, por lo cual se considera atendida.

- **Con relación al posible sobrepresupuesto para el ejercicio 2025:**

En 7 proyectos que se identifican con los números C040310, D040210, D040510, D040710, G040110, G040210 y P040310, es necesario que se prevea de manera precisa los tiempos que durarán los procesos de selección del personal, con la finalidad de evitar solicitar recursos en el capítulo 1000 Servicios Personales al inicio o al final del ejercicio, ya que la CNCS solo argumentó que el subejercicio observado derivó de la contratación de personal y son ajenos al proceso de programación y presupuestación, además la administración presupuestal del capítulo 1000 es responsabilidad de la DEA, por lo cual, estas observaciones se consideran parcialmente atendidas.

- **Por lo que corresponde a la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

En 7 proyectos que se identifican con los números C040310, D040210, D040510, D040710, G040110, G040210 y P040310, la CNCS proporcionó las memorias de cálculo y las cotizaciones con las que aclaró el hecho observado.

- **Por lo que hace a la inconsistencia de información en los formatos:**

De 4 proyectos identificados con los números C040310, D041510, G040110 y P040310 la CNCS realizó los ajustes correspondientes en los formatos observados.

- **Respecto a la falta de indicadores que permitan medir el cumplimiento del objetivo del proyecto:**

Fueron observados 4 proyectos C040310, G040110, G040210 y P040310 en los cuales se estableció el indicador que permite medir el cumplimiento del objetivo del proyecto, por lo que se consideran atendidos.

En resumen, del monto observado por **\$12,614,309.48**, la CNCS lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion, se identificó que la CNCS aumentó la solicitud de recursos en **\$525,530.00** para 7 de los 8 proyectos específicos, por lo que el monto total final ascendió a **\$38,383,547.00**.



### 3.2.2 OF05 Coordinación de Asuntos Internacionales

Propuso 1 proyecto por un monto inicial de **\$4,073,460.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 20**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	D050210	Programa del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral	\$4,073,460.00
<b>Total</b>			<b>\$4,073,460.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

La CAI no sostuvo una presentación ante la CTP 2025; sin embargo, del análisis de la información *cargada* en el Hyperion Planning y SharePoint del Proyecto Específico, no se identificaron observaciones.

### 3.2.3 OF06 Dirección del Secretariado

Propuso 1 proyecto por un monto inicial de **\$14,367,683.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 21**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	G060510	Actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos de la Dirección del Secretariado	\$14,367,683.00
<b>Total</b>			<b>\$14,367,683.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning con corte al 16 de octubre de 2024.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024** se hizo de conocimiento de la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DS sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/452/2024**, a la DS, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint del Proyecto Específico, determinando 5 observaciones por un monto de **\$2,998,095.74**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 22**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos	1	0
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	1	0
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados	1	895,987.00
Inconsistencia de información en los formatos	1	316,643.70
Falta de evidencia que acredite la necesidad de plazas	1	1,785,465.04
Total de observaciones y monto observado	5	2,998,095.74
Monto total de Proyectos por UR		14,367,683.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		20.87%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

La misma cantidad es observada en más de una ocasión en los diferentes tipos de observación y con el propósito de no duplicar, sólo se consideró el monto del total del proyecto.

El 2 y 14 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/DS/3541/2024 e INE/DS/3561/2024**, la DS dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la injustificada solicitud de recursos:**

La DS realizó un estudio, análisis y detección de necesidades de manera más precisa, generando una planeación detallada para su aplicación en el próximo ejercicio presupuestal y optó por declinar la solicitud de recursos por **\$4,966,393.00**, respecto del proyecto **G060510** Actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos de la Dirección del Secretariado, con lo que se da por atendida.

- **Respecto a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

La DS argumentó que los subejercicios de años anteriores se generaron principalmente por vacancias por la renuncia del personal contratado para el desarrollo del proyecto; también señaló que se implementarán acciones para evitar un posible subejercicio, por lo cual se considera atendida.

- **Con relación a la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

En el proyecto **G060510** Actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos de la Dirección del Secretariado por un monto de **\$895,987.00**, se aclaró el 100%, ya que la información y documentación fue actualizada en el sistema para atender las diferencias detectadas.

- **Respecto a la inconsistencia en la información de los formatos:**

Se aclaró esta observación por un monto de **\$316,643.70**, ya que la DS modificó el Formato de Requerimiento de Servicio de TIC.

- **Por lo que hace a la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

Sobre la observación por un monto de **\$1,785,465.04**, la DS presentó la hoja de cálculo del presupuesto del capítulo 1000, los Formatos 5 Descripción de los Puestos, el formato de requerimiento de servicio de TIC, por lo que se atendió lo observado.

En resumen, del monto total observado por **\$2,998,095.74**, la **DS** lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la DS disminuyó **\$4,966,393.00**, en el proyecto específico, solicitando un monto total final de **\$9,401,290.00**.

### 3.2.4 OF08 Dirección Jurídica

Propuso 2 proyectos por un monto inicial de **\$44,242,566.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 23**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	G080310	Actualización del Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica	39,144,463.00
2	L081510	Apoyo de auxiliares jurídicos para las Juntas Distritales Ejecutivas para Procesos Electorales Locales	5,098,103.00
<b>TOTAL</b>			<b>44,242,566.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/OIC/424/2024** se hizo de conocimiento a la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DJ sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en la falta de señalar los periodos de contratación por plaza, sueldo mensual y nivel tabular de los puestos requeridos en los dos proyectos; asimismo, respecto al proyecto G080310, no se identifica la descripción de los puestos requeridos en plazas TIC.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, **se comunicó** al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/453/2024**, a la DJ, **el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint** de los 2 Proyectos Específicos, determinando **8** observaciones por un monto de **\$41,325,813.00** de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 24**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Concepto	Núm. de Obs.	Monto
Falta de documentación soporte que justifique los recursos solicitados.	2	1,656,238.00
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	2	0.0
Inconsistencia de información en los formatos	2	1,452,926.00
Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	2	38,216,649.00
Total de observaciones y monto observado	8	41,325,813.00
Monto total de Proyectos por UR		44,242,566.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		93%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 30 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/DJ/23836/2024**, la DJ dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la falta de documentación soporte que justifique los recursos solicitados:**

Del monto observado por **\$1,656,238.00**, en los proyectos **G080310** Actualización del Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica y **L081510** Apoyo de auxiliares jurídicos para las Juntas Distritales Ejecutivas para Procesos Electorales Locales, se aclaró el 100%, ya que la DJ proporcionó las cotizaciones, contratos y memoria de cálculo que amparan los montos establecidos en la Circular **INE/UTSI/0018/2024**.

- **Con relación a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

De los 2 proyectos observados identificados con los números G080310 y L080310, la DJ argumentó que el subejercicio de años anteriores se generó principalmente por vacancias, por lo que para evitarla actualizará sus convocatorias; también señaló que se implementarán acciones para no incurrir en un posible subejercicio, por lo cual ambas observaciones se consideran atendidas.

- **En relación con las Inconsistencias de información en los formatos:**

El monto observado de **\$1,452,926.00**, en los proyectos G080310 y L081510, se aclaró, toda vez que la DJ realizó las modificaciones en los formatos 1a, 1b y 1c, que coinciden con la presentación proporcionada.

- **Por lo que hace a la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

El monto observado de **\$38,216,649.00**, se dio por aclarado toda vez que la DJ proporcionó la memoria de cálculo, la matriz correspondiente realizada por la UTSI, en la que se indican y calendarizan las actividades que realizarán cada una de las personas a contratar.

En resumen, del monto total observado por **\$41,325,813.00**, la DJ lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la DJ registró una disminución de **\$12,929,405.00** en 1 proyecto, solicitando un monto total de **\$31,313,165.00**, para los 2 proyectos específicos.

### 3.2.5 OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática

Propuso 8 proyectos con un monto inicial de **\$146,602,341.00**, como se muestra a continuación.

**Tabla 25**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	C097610	Sistema de voto electrónico para la votación de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero para la Consulta Popular 2025.	25,974,656.00
2	F091610	Mejora y optimización de la toma y procesamiento de la imagen para su incorporación en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.	10,820,818.00
3	G090110	Actualizar y robustecer la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto que soporta sistemas de apoyo institucional y de información electoral a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.	17,192,901.00
4	G090210	Implementación de servicios informáticos para el procesamiento de datos y administración de contenido en portales y servicios institucionales a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.	7,788,349.00
5	G090410	Actualización y mantenimiento de sistemas de información institucionales a cargo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.	3,940,003.00
6	L091810	Actualización y mantenimiento de sistemas de información para los procesos electorales en materia de organización electoral y de jornada electoral 2024-2025 y 2025-2026. Elecciones Locales.	41,391,551.00
7	L091910	Soporte técnico y apoyo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los procesos electorales 2024-2025 y 2025-2026.	10,405,013.00
8	L097610	Sistema de voto electrónico para la votación de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero 2026-2027.	29,089,050.00
<b>Total</b>			<b>146,602,341.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 3 de octubre de 2024 se agregó un nuevo proyecto, quedando en **9**.

**Tabla 26**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
9	G090510	Evaluación y verificación de requerimientos para desarrollo de sistemas a llevarse a cabo o coordinarse por la UTSI	3,137,254.00

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024** se hizo de conocimiento de la Secretaría Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la UTSI sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos, poca claridad de un procedimiento de análisis para la asignación de recursos en el desarrollo de sistemas informáticos, la necesidad de contar con una comunicación entre las áreas que cuentan con servicios TIC y la falta de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, **se comunicó** al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/454/2024**, a la UTSI, **el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint** de los **8** Proyectos Específicos, determinando **28** observaciones por un monto de **\$14,997,532.81**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 27**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

<b>Tipo de Observación</b>	<b>Núm. de Obs.</b>	<b>Monto</b>
Injustificada solicitud de recursos	5	0
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	7	0
Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	8	14,149,637.23
Inconsistencia de información en los formatos	8	847,895.58
Total de observaciones y monto observado	28	14,997,532.81
Monto total de Proyectos por UR		146,602,341.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		10%

**Fuente:** elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 30 de septiembre de 2024, mediante los oficios **INE/UTSI/5163/2024**, **INE/UTSI/5169/2024**, **INE/UTSI/5170/2024** y correo electrónico del 2 de octubre de 2024, la UTSI dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la injustificada solicitud de recursos:**

Para los proyectos F091610, G090210, G090410, L091810 y L097610, aunque presentaron la documentación correspondiente, **se recomienda llevar a cabo una adecuada toma y levantamiento de requerimientos para un correcto dimensionamiento de la solución tecnológica**, pues ello permitiría planificar de manera eficiente los recursos, infraestructura y la tecnología estrictamente necesarios; con relación al proyecto L097610 realizó un levantamiento de requerimientos en 2023, lo que permitió identificar las necesidades y al ser un codesarrollo, con la experiencia de la UTSI, es fundamental optimizar el uso de recursos humanos y acortar los tiempos de desarrollo, aprovechando al máximo el código reutilizable y los componentes probados.

- **Con relación a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

De los 7 proyectos observados, la UTSI presentó los argumentos y la documentación respecto del origen de los subejercicios identificados y las acciones para evitar su recurrencia, relacionados con los proyectos números F091610, G090110, L091910 y L097610, por lo que se consideran atendidos.

De los 3 proyectos restantes G090210, G090410 y L091810, señaló que se originaron por diversas causas que no fueron suficientes, por lo cual se consideran parcialmente atendidas.

- **En cuanto a la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

Del monto observado por **\$14,149,637.23** en los 8 proyectos, correspondiente al número de plazas y los periodos de contratación, la UR realizó una descripción detallada de cada plaza y las actividades a desempeñar, en 4 proyectos identificados con los números C097610, F091610, G090210 y L097610 modificaron el periodo de contratación de 25 plazas y la no contratación de 1 plaza, con un monto aclarado por **\$2,239,866.56**, por otra parte, en cuanto a las 197 plazas solicitadas (172 TIC y 25 NO TIC) la UTSI sostuvo **que es imperativo contar con ellas para el cumplimiento del objetivo de los proyectos**, por lo cual, estas observaciones se consideran parcialmente atendidas, por un monto de **\$11,909,770.67** en los proyectos G090110, G090410, L091810 y L091910.

- **Por lo que hace a la inconsistencia de la información en los formatos:**

De los proyectos L097610 y L091910 por monto observado por **\$847,895.58**, la UTSI presentó las memorias de cálculo por lo que se consideran atendidas.

Adicionalmente, de los 6 proyectos C097610, F091610, G090110, G090410, L091810 y G090210 la UTSI presentó los formatos actualizados por lo cual se consideran atendidas.

Con relación al proyecto **G090510** Evaluación y verificación de requerimientos para desarrollo de sistemas a llevarse a cabo o coordinarse por la UTSI, por un monto de **\$3,137,254.00** se creó a partir del compromiso de la UTSI de revisar y en su caso mejorar la metodología empleada sobre la gestión adecuada de los recursos, el dimensionamiento e identificación del grado de complejidad de sistemas y/o servicios TIC; siendo fundamental que se asegure que el personal contratado forme, con personal de estructura **grupos de trabajo de especialistas en diversas áreas tecnológicas**, lo que permitirá que todas **las soluciones en TIC se beneficien** de los recursos humanos asignados y contribuyan a una **mejora continua del proceso**.

En resumen, del monto total observado por **\$14,997,532.81**, la UTSI atendió **\$3,087,762.14** y atendió parcialmente **\$11,909,770.67**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la UTSI registró una disminución de **\$2,326,859.00**, un aumento de **\$220,952.00** en 2 proyectos específicos y la creación de 1 nuevo por **\$3,137,254.00**, solicitando un monto total de **\$147,789,803.00**, para los 9 proyectos específicos.



### 3.2.6 OF11 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Propuso 29 proyectos por un monto inicial de **\$488,662,808.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 28**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	C110610	Verificación de Apoyo Ciudadano que respalda la solicitud de Consulta Popular	2,912,405.00
2	C112310	Emisión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para Consulta Popular	4,774,454.00
3	C112410	Conteo Rápido para Consulta Popular	2,442,225.00
4	C113310	Insumos para la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales para Consulta Popular	1,971,328.00
5	C117610	Voto de los mexicanos en el extranjero para la Consulta Popular	52,901,148.00
6	C117710	Voto en Prisión Preventiva y Voto Anticipado para Consulta Popular	9,856,351.00
7	D110110	Programa de sensibilización en materia de inclusión e igualdad de género	3,855,495.00
8	G110110	Diseño, Mantenimiento e Implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad	11,674,075.00
9	R110210	Fortalecimiento de infraestructura y servicios de atención ciudadana	43,852,324.00
10	R110310	Programa preventivo de actualización del marco geoelectoral	9,079,320.00
11	R110510	Apoyar a los procesos de depuración y verificación del Padrón Electoral	24,812,809.00
12	R110610	Infraestructura Tecnológica para el fortalecimiento del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores	67,368,619.00
13	R110810	Verificación nacional muestral	18,364,295.00
14	R110910	Campaña anual intensa	40,957,312.00
15	R111010	Fortalecer la seguridad y disponibilidad de los servicios de los centros de cómputo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1,217,131.00
16	R111110	Digitalización y preparación para destrucción de expedientes históricos de información registral	23,117,723.00
17	R111710	Monitoreo de seguridad de la información del padrón electoral	12,172,508.00
18	R111910	Modernización a los servicios de comunicación de red para áreas operativas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	52,630,643.00
19	R112210	Administración de la Aplicación Móvil y Portal Web del Sistema de Captación de Apoyo Ciudadano	15,983,156.00
20	R112610	Modernización del servicio registral electoral para la atención ciudadana	21,582,395.00
21	R112810	Actualización y soporte de las aplicaciones del Registro Federal de Electores	10,911,250.00
22	R113710	Actualización y mantenimiento del Portal de las Comisiones de Vigilancia	563,711.00
23	R114810	Modernización y mantenimiento de los servicios de georeferencia electoral	14,643,392.00
24	R115110	Análisis y Delimitación de Demarcaciones Municipales del Estado de Chihuahua	7,412,860.00
25	R115310	Fortalecimiento a la estructura operativa en materia registral	11,939,757.00
26	R115410	Actualización del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales Web	2,889,949.00
27	R117610	Voto de las y los mexicanos en el extranjero	16,616,374.00
28	T111210	Fortalecimiento de los Centros de Consulta del Padrón Electoral en Oficinas Centrales y Juntas Locales Ejecutivas	1,375,832.00
29	T111310	Fortalecimiento de la atención a requerimientos de información y obligaciones de transparencia, a través de la explotación de la base de datos del Padrón Electoral	783,967.00
<b>Total</b>			<b>488,662,808.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 13 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/429/2024** se hizo del conocimiento a la Secretaría Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DERFE sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/463/2024**, del 28 de septiembre de 2024, **se comunicó** al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con oficio **INE/OIC/464/2024**, a la DERFE, **el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint** de los **29** Proyectos Específicos, determinando **51** observaciones por un monto de **\$45,215,291.36**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 29**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos	5	23,991,693.00
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados.	3	4,833,944.00
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025.	15	0.00
Inconsistencia en la información de los Formatos	10	5,897,513.46
Falta de evidencia que acredite la solicitud de Plazas	18	10,492,140.90
Total de observaciones y monto observado	51	45,215,291.36
Monto total de Proyectos por UR		488,662,808.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		9%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 3 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/DERFE/1193/2024**, la DERFE dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la injustificada solicitud de recursos:**

Del monto observado por **\$23,991,693.00**, relacionado con los proyectos C112310, C117710, R115110, R115310 y T111310, la DERFE aclaró **\$179,715.00** del primero y 4 proyectos los aclaró parcialmente por **\$23,811,978.00**, debido a que no presentó las acciones y actividades para dar cumplimiento a los criterios técnicos que deben considerarse en el diseño y modificación de las estructuras con base en la metodología establecida por la DEA.

- **Con relación a la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

De lo observado por un total de **\$4,833,944.00** en 3 proyectos identificados como C112310, D110110 y R115110, la DERFE aclaró **\$805,738.00** correspondiente a los proyectos C112310 y D110110 ya que presentó la evidencia documental que justifica los recursos; sin embargo, quedó parcialmente atendido el proyecto R115110 por **\$4,028,206.00**, debido a inconsistencias detectadas en las documentales cargadas en el SharePoint.

- **Con relación a una posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

En 15 proyectos identificados con los números G110110, R110210, R110310, R110810, R110910, R111110, R111710, R111910, R112210, R112610, R112810, R113710, R114810, R117610 y T111210, la DERFE argumentó de 3 proyectos, diversas circunstancias que dan cuenta del ejercicio de los recursos para cada año observado y la justificación de lo solicitado para este Anteproyecto 2025; en 11 proyectos, señaló que, al final de los ejercicios no quedaron disponibilidades, en otros, obedecieron a recursos distribuidos en las Juntas Locales y Distritales que no ejercieron en su totalidad los recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, gastos de campo, a vacancias motivadas por no contar con prospectos que cumplieran con los requisitos de escolaridad y experiencia, también enfatizó que, las ampliaciones, reducciones y transferencias presupuestarias se ejecutaron en apego a las disposiciones normativas en materia presupuestal, sin afectar los recursos aprobados, no obstante, este OIC no comparte dicho criterio para dar como atendido lo observado, por lo tanto se consideran parcialmente aclaradas; en cuanto al proyecto T111210 no proporcionó argumentos, por lo que se considera como no aclarado. Recomendación

En 15 proyectos identificados con los números G110110, R110210, R110310, R110810, R110910, R111110, R111710, R111910, R112210, R112610, R112810, R113710, R114810, R117610 y T111210, la DERFE argumentó de 6 proyectos G110110, R110810, R110910, R111110, R113710, R114810, diversas circunstancias que dan cuenta del ejercicio de los recursos para cada año observado y la justificación de lo solicitado para el AP 2025, no obstante, este OIC no comparte dichos argumentos, por lo tanto se consideran parcialmente atendidas.

En los **9** proyectos restantes, señaló que, al final de los ejercicios no quedaron disponibilidades, obedecieron a recursos distribuidos en las Juntas Locales y Distritales que no ejercieron en su totalidad para la adquisición de materiales y útiles de oficina, gastos de campo, vacancias motivadas por no contar con prospectos que cumplieran con los requisitos de escolaridad y experiencia, también enfatizó que, las ampliaciones, reducciones y transferencias presupuestarias se ejecutaron en apego a las disposiciones normativas en materia presupuestal, sin afectar los recursos aprobados, por lo que se consideran atendidas.

- **En cuanto a la inconsistencia en la información de los formatos:**

Del monto total observado por **\$5,897,513.46** en 10 proyectos identificados como C112410, C117610, D110110, R110510, R111910, R112210, R112610, R113710, R114810 y R117610, si bien, la DERFE presentó la evidencia documental de las adquisiciones de bienes y servicios, precios de referencia vinculados con los formatos 1a,

1b y 1c, en el proyecto R111910, por lo cual, esta observación se considera parcialmente atendida por un total de **\$415,664.00**.

De los proyectos con números C112410, C117610, D110110, R110510, R112210, R112610, R113710, R114810 y R117610, fueron aclarados **\$5,481,849.46**, ya que la DERFE proporcionó la evidencia documental que justifica los recursos solicitados.

- **Por lo que hace a la falta de evidencia que acredite la solicitud de Plazas:**

De los **\$10,492,140.90** observados en 18 proyectos identificados como C117610, G110110, R110210, R110310, R110610, R110810, R111010, R111110, R111710, R111910, R112210, R112610, R112810, R113710, R114810, R115410, R117610 y T111210, la DERFE en 6 proyectos R110310, R110810, R112210, R111110, R112610 y R111710, aclaró un monto de **\$5,157,611.71**, en los 12 proyectos restantes, aunque presentó evidencia documental de las plazas, los periodos de contratación y **manifestó la necesidad imperiosa de contratar al personal requerido para cumplir con los objetivos de los proyectos**, sin embargo, este OIC no comparte dicho criterio, por lo tanto, se considera parcialmente atendido un monto de **\$5,334,529.19**.

En resumen, del monto total observado por **\$45,215,291.36**, la **DERFE** atendió **\$11,624,914.17** y atendió parcialmente **\$33,590,377.19**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion, se identificó que la DERFE disminuyó la solicitud de recursos por **\$85,188.00** en 3 proyectos y un incremento de **\$2,317,186.00** en 8 proyectos, solicitando un monto total de **\$490,894,804.00** para los **29** proyectos específicos.

### 3.2.7 OF12 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Propuso 5 proyectos con un monto inicial de **\$126,835,401.00**, como se muestra a continuación.

**Tabla 30**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	L122610	Reforzamiento operativo para la Administración de los Tiempos del Estado en radio y televisión	4,800,061.00
2	P123810	Reforzamiento técnico jurídico en radio y televisión en materia electoral, creación y reformas de lineamientos y normatividad electoral, así como resolución de recursos de inconformidad	12,193,900.00
3	P123910	Atención a los sistemas informáticos de operación continua, nuevas soluciones y migración de información histórica	37,865,132.00
4	P124110	Fortalecimiento a la infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al ambiente físico y al soporte operativo	27,329,023.00
5	P124210	Registro de Partidos Políticos Nacionales, Locales y Agrupaciones Políticas Nacionales	44,647,285.00
<b>Total</b>			<b>126,835,401.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024** se hizo del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DEPPP sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/463/2024**, del 28 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/465/2024**, a la DEPPP, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 5 Proyectos Específicos, determinando 14 observaciones por un monto de **\$35,625,286.39**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 31**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos	1	0
Falta de evidencia documental	1	464,486.00
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	4	312,483.97
Inconsistencia de información en los formatos	4	31,031,387.00
Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	3	3,816,929.42
Falta de indicadores que permitan medir el cumplimiento del Objetivo del Proyecto	1	0
Total de observaciones y monto observado	14	35,625,286.39
Monto total de Proyectos por UR		126,835,401.00

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		28%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

Mediante los oficios **INE/DEPPP/DE/DAGTJ/4060/2024** e **INE/DEPPP/DE/DAGTJ/4186/2024**, del 4 y 22 de octubre de 2024, respectivamente, la DEPPP dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la injustificada solicitud de recursos:**

Para el proyecto **P123910** Atención a los sistemas informáticos de operación continua, nuevas soluciones y migración de información histórica, la DEPPP presentó la documentación referente al formato APT-F01-ReqServTIC que contiene las necesidades relacionadas con los sistemas, módulos, reportes y nuevas soluciones; por lo tanto se da por aclarada; no obstante, este OIC recomienda para próximos ejercicios efficientar la toma de requerimientos y dimensionamiento del proyecto lo que permitiría planificar los recursos, infraestructura y tecnología estrictamente necesarios.

- **Por lo que hace a la Falta de evidencia documental:**

En el proyecto **P123810** Reforzamiento técnico jurídico en radio y televisión en materia electoral, creación y reformas de lineamientos y normatividad electoral, así como resolución de recursos de inconformidad, se observó un monto de **\$464,486.00** y se aclaró que el monto se debió a una actualización de las tarifas de viáticos y/o pasajes con un factor del 1.6132 (INPC), notificado a través de correo electrónico por la DEA, además se presentó la memoria de cálculo que precisa los recursos de combustibles para los vehículos que se utilizan para asistir a los foros regionales con los concesionarios y permisionarios de TV y radio.

- **Con relación a una posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

En 4 proyectos identificados con los números L122610, P123910, P124110 y P124210, la DEPPP argumentó que se debió a circunstancias extraordinarias, entre las que destacan la pandemia de COVID-19, vacaciones y la dificultad para contratar a las personas que los sustituyan, también señaló que se implementarán acciones para evitar un posible subejercicio, por lo cual se consideran atendidas.

- **En cuanto a la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

En 3 proyectos identificados como P123910, P124110 y P124210, se observó un monto de **\$3,816,929.42**, con la finalidad de que reconsideraran el número de plazas y los periodos de contratación, por lo que la DEPPP para su atención realizó una descripción detallada de cada plaza y las actividades a desempeñar y sostuvo **que es imperativo, contar con estas para el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto**, con lo que se tuvo por atendido.

- **Por lo que hace a la inconsistencia de información en los formatos:**

Para los proyectos identificados con los números L122610 y P124210, se observó un monto de **\$31,031,387.00**, que fue aclarado por la DEPPP ya que realizó las modificaciones correspondientes en los formatos 1a y 1c del proyecto específico L122610 por un importe de **\$278,247.00** y para el caso del proyecto P124210, presentó las memorias de cálculo y la documentación soporte que sustenta el presupuesto solicitado por un monto de **\$30,753,140.00**.

Adicionalmente, la DEPPP modificó en el Hyperion el apartado de *Alcance* en los proyectos P123910, P124110 y P124210, con lo que atendió lo observado.

- **En cuanto a la Falta de indicadores que permitan medir el cumplimiento del Objetivo del Proyecto:**

En el proyecto P123810 Reforzamiento técnico jurídico en radio y televisión en materia electoral, creación y reformas de lineamientos y normatividad electoral, así como resolución de recursos de inconformidad; se validó que el indicador que mide el cumplimiento del avance presupuestal del proyecto fue incluido en el Formato 1d bajo el nombre de "Porcentaje de eficiencia del ejercicio presupuestal del proyecto específico", por lo tanto, se atendió la observación.

En resumen, del monto total observado por **\$35,625,286.39**, la **DEPPP** lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó un incremento de **\$3,460,268.00**, relacionado con 2 proyectos y una disminución de **\$7,387.00** en 1 proyecto, solicitando un monto total de **\$130,288,282.00**, para los 5 proyectos específicos.

### 3.2.8 OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Propuso 20 proyectos por un monto inicial de **\$2,118,225,896.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 32**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	C130210	Documentación y Materiales para la Consulta Popular.	208,331,119.00
2	C130110	Consulta Popular.	1,611,884,206.00
3	C130310	Información sobre el desarrollo de la Consulta Popular.	105,329,396.00
4	F132010	Documentación, materiales y logística electoral federal.	4,233,998.00
5	F134310	Estadística Electoral y Sistemas Informáticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	3,907,378.00
6	F134710	Estudios de la evaluación de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal.	2,212,065.00
7	F135510	Analítica de Datos de Logística Electoral.	2,281,565.00
8	G130310	Planeación, Evaluación y Seguimiento a los Sistemas de Organización y Asistencia Electoral.	4,945,695.00
9	G130110	Diagnóstico e identificación de áreas de oportunidad para el operativo de campo del Conteo Rápido.	2,358,369.00
10	L134210	Documentación y Material Electoral Local.	2,281,377.00
11	L134410	Voto Electrónico e Innovación en Materia de Organización Electoral.	17,035,812.00
12	L131910	Integración y funcionamiento de órganos temporales y permanentes.	7,890,427.00
13	L133010	Integración y funcionamiento de órganos temporales.	46,065,078.00
14	L133110	Integración y funcionamiento de Órganos Permanentes.	28,940,707.00
15	L134610	Voto de las personas en prisión preventiva en materia de Organización Electoral.	2,537,016.00
16	L134910	Voto Anticipado en Territorio Nacional.	2,428,071.00
17	L135610	Asistencia Electoral y Ubicación e instalación de casillas.	50,654,215.00
18	L133810	Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral.	5,818,400.00
19	L134110	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).	3,462,219.00
20	L135010	Reforzamiento institucional para la atención de procedimientos jurídicos y gestión administrativa.	5,628,783.00
<b>Total</b>			<b>2,118,225,896.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 13 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/429/2024**, se hizo de conocimiento a la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DEOE sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y la falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/467/2024**, del 30 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/468/2024**, a la DEOE, el



**resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 20 Proyectos Específicos, determinando 50 observaciones por un monto de \$2,105,783,461.00, de acuerdo con lo siguiente:**

**Tabla 33**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados	20	1,789,498,325.00
Probable sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	11	0
Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	19	316,285,136.00
Total de observaciones y monto observado	50	2,105,783,461.00
Monto total de Proyectos por UR		2,118,225,896.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		99%

**Fuente:** elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 7 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/DEOE/2238/2024**, la DEOE dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la probable sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

La DEOE se pronunció en los 11 proyectos con los números L131910, L133010, L133110, L134610, L134910, L135610, F134310, L134210, G130110, L134410 y L134110; sin embargo, los argumentos emitidos respecto de las causas del subejercicio no fueron suficientes; por lo que se recomienda llevar a cabo una evaluación detallada de las necesidades reales, para que no se presente un posible subejercicio en 2025, por lo que se consideran parcialmente atendidas.

- **Respecto a la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

Del monto observado por **\$1,789,498,325.00**, la DEOE aclaró **\$1,768,396,851.00** correspondientes a los proyectos F132010, F134310, F134710, F135510, G130110, L133810, L134110, L134210, C130310, L135010, L134410, C130210, G130310, L131910, L133010, L134910 y C130110, ya que proporcionó la documentación soporte del monto observado; sin embargo, de los proyectos L135610, L133110 y L134610 por **\$21,101,474.00**, las cotizaciones, contratos y demás documentación no fueron suficientes para sustentar el monto observado, por lo que se consideran parcialmente atendidas.

- **En referencia a la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

Del monto observado por **\$316,285,136.00**, la DEOE aclaró **\$304,968,010.00** correspondiente a los proyectos C130210, F134310, L134410, C130310, F135510, L134110, F132010, G130110, L133810, L134210, F134710, L135010, C130110, L131910, L133010, L133110, L134610 y L134910, ya que proporcionó las memorias de cálculo, los formatos 5 y el Anexo 8 Formatos de No Duplicidad de Funciones-Actividades.

Del proyecto G130310 Planeación, Evaluación y Seguimiento a los Sistemas de Organización y Asistencia Electoral, no proporcionó los Formatos 5 y Anexo 8 Formato de No Duplicidad de Funciones-Actividades que amparan un monto de **\$11,317,126.00**, por lo que se considera parcialmente atendida.

En resumen, del monto total observado por **\$2,105,783,461.00**, la DEOE atendió **el monto de \$2,073,364,861.00** y atendió parcialmente **\$32,418,600.00**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la DEOE registró un incremento de **\$7,150,701.00** en 11 proyectos, solicitando un monto total de **\$2,125,376,597.00**, para los 20 proyectos específicos.

### 3.2.9 OF14 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Propuso 4 proyectos específicos por un monto inicial de **\$79,453,163.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 34**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	G140410	Actualización del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN 2.0)	35,880,503.00
2	G140510	Renovación del Programa de Formación y del mecanismo de capacitación.	1,131,960.00
3	G140610	Concursos Públicos para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en los sistemas INE y OPLE 2025.	35,196,650.00
4	G140810	Aplicación de evaluaciones en el Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Organismos Públicos Locales Electorales	7,244,050.00
<b>Total</b>			<b>79,453,163.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024**, se hizo de conocimiento de la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas *a la presentación* que la DESPEN sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, **se comunicó** al Consejo Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/455/2024**, a la DESPEN, **el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint** de los 4 Proyectos Específicos, determinando **10** observaciones por un monto de **\$41,956,229.00**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 35**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados.	3	40,824,269.00
Diferencia entre los recursos solicitados para el capítulo 3000 "Servicios Generales" y los determinados por el OIC.	1	1,131,960.00
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025.	2	0.00
Inconsistencia de información en los formatos.	4	0.00
Total de observaciones y monto observado	10	41,956,229.00
Monto total de Proyectos por UR		79,453,163.00
% que representa el monto observado vs el presupuestado		53%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 30 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/ED/DESPEN/1481/2024**, la DESPEN dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

En cuanto a la observación de **\$34,326,219.00**, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, del proyecto específico **G140410** Actualización del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN 2.0), la DESPEN proporcionó la Circular INE/UTSI/006/2024 en la que, entre otra información, refiere que las Unidades deberán enviar a la UTSI el formato APT-F01-ReqServTIC; con lo que se justifica el requerimiento de las plazas a contratar.

El monto observado en el proyecto **G140810** Aplicación de evaluaciones en el Concurso Público del sistema Organismos Públicos Locales Electorales por **\$6,435,350.00**, correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales, fue aclarado por la DESPEN al proporcionar la cotización del CENEVAL que ampara el servicio de aplicación de exámenes.

El monto observado restante del proyecto **G140610** Concursos Públicos para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en los sistemas INE y OPLE 2025 por **\$62,700.00**, la DESPEN remitió diversas cotizaciones, por lo cual fue aclarado.

- **En cuanto a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

Por lo que hace a dos proyectos G140410 y G140510, la DESPEN argumentó que los subejercicios de años anteriores se generaron por ahorros y economías que corresponden a la mejora de las ofertas de los proveedores y a vacancias por la renuncia del personal contratado para el desarrollo de los proyectos; también señaló que se implementarán acciones para evitar un posible subejercicio, por lo cual ambas observaciones se consideran atendidas.

- **Respecto de la diferencia entre los recursos solicitados:**

Del monto observado por **\$1,131,960.00** del proyecto **G140510** Renovación del Programa de Formación y del mecanismo de capacitación, correspondientes al capítulo 3000 Servicios Generales, la DESPEN presentó cotizaciones y un cuadro con el que explicó como determinó el monto solicitado, por lo cual la observación se considera atendida.

- **Respecto de la Inconsistencia de información en los formatos:**

Por lo que hace a la inconsistencia de información del Formato 1d Indicador, observadas en los proyectos G140410, G140510, G140610 y G140810, la DESPEN argumentó que, realizará vez la actualización en el sistema, y que la DEA es la responsable de registrar la información de dicho formato, sin proporcionar evidencia documental que acredite sus dichos, además de que, el 18 de octubre de 2024, se revisó el sistema comprobando que no se ha actualizado la información del citado formato, motivo por el cual las 4 observaciones se consideran parcialmente atendidas.

En resumen, del monto total observado por **\$41,956,229.00**, la DESPEN lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la DESPEN disminuyó **\$13,097,936.00** en 1 proyecto, solicitando un monto total de **\$66,355,227.00**, para los 4 proyectos específicos.

### 3.2.10 OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Propuso 10 proyectos por un monto inicial de **\$2,748,469,287.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 36**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	D150210	Proyecto editorial y vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión	25,073,840.00
2	D150310	Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica	75,227,014.00
3	D150410	Formación y participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes	21,668,963.00
4	D150510	Impulso de la participación para la igualdad entre mujeres y hombres	33,032,203.00
5	D150810	Consulta Infantil y Juvenil	25,959,859.00
6	C156110	Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana de la Consulta Popular	2,059,422,860.00
7	C157610	Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero en la Consulta Popular	7,019,455.00
8	D150910	Evaluación del Proceso Electoral	3,297,282.00
9	L156010	Preparación de la Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en Procesos Electorales Locales	26,401,201.00
10	L156110	Capacitación Electoral, Educación Electoral y Difusión institucional para la promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales	471,366,610.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,748,469,287.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024**, se hizo de conocimiento a la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DECEyEC sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y la falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/467/2024**, del 30 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/469/2024** a la DECEyEC, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 10 Proyectos Específicos, determinando 35 observaciones por un monto de **\$1,982,579,255.00**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 37**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Concepto	Núm. de Obs.	Monto
Falta de documentación soporte que justifique los recursos solicitados.	10	42,251,637.46
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025.	8	0
Inconsistencia de información en los formatos.	7	43,612,721.03
Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	10	1,896,714,897.00
Total de observaciones y monto observado	35	1,982,579,255.49

Concepto	Núm. de Obs.	Monto
Monto total de Proyectos por UR		2,748,469,287.00
% que representa el monto observado vs el presupuestado		72%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 30 de septiembre, 18 y 20 de octubre de 2024, mediante los oficios **INE/DECEyEC/1527/2024**, **INE/DECEyEC/1611/2024** e **INE/DECEyEC/1598/2024** la DECEyEC dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la falta de documentación soporte que justifique los recursos solicitados:**

Del monto observado por **\$42,251,637.46** se aclararon **\$42,233,275.54** correspondientes a los proyectos D150510, D150810, D150910, C156110, L156110, C157610, L156010, D150410 y D150210, ya que la DECEyEC proporcionó las cotizaciones, contratos y memoria de cálculo, Circular INE/UTSI/0018/2024 y notas aclaratorias para informar como realizó sus cálculos; y del proyecto **D150310** Implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica por un importe de **\$18,361.92** la memoria de cálculo presenta errores aritméticos, por lo tanto se considera parcialmente atendida.

- **Con relación a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

Respecto con 8 proyectos, D150210, D150310, D150410, D150510, D150810, D150910, L156010 y L156110, la DECEyEC, señaló que los recursos solicitados tienen el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la LGIPE y el RIINE; sin presentar argumentos relacionados con la observación emitida, por lo que, las observaciones se consideran parcialmente atendidas.

Se recomienda llevar a cabo una evaluación detallada de las necesidades reales, para que no se presente un posible sobrepresupuesto en el ejercicio 2025.

- **En relación con las Inconsistencia de información en los formatos:**

Del monto observado por **\$43,612,721.03** de los proyectos D1501210, D150310, D150810, C156110, C157610, L156010 y L156110, la DECEyEC presentó los formatos 1a, 1b y 1c debidamente actualizados por lo que se considera atendida.

- **Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

Del monto observado por **\$1,896,714,897.00**, la DECEyEC aclaró **\$1,877,347,039.00**, al presentar los formatos 5 y Anexo 8 Formato de No Duplicidad de Funciones-Actividades

y memoria de cálculo, sin embargo, de los proyectos con números D150210, D150410, D150510, y D150810 por un monto de **\$19,367,858.00**, informa que actualizará los Anexo 8 Formato de No Duplicidad de Funciones-Actividades de las plazas observadas, por lo que se consideran parcialmente atendidas.

En resumen, del monto total observado por **\$1,982,579,255.49**, la **DECEyEC** atendió **\$1,963,193,035.57** y atendió parcialmente **\$19,386,219.92**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la **DECEyEC** registró un aumento de **\$1,143,010.00** en 7 proyectos, solicitando un monto total de **\$2,749,612,297.00**, para los 10 proyectos específicos.



### 3.2.11 OF16 Dirección Ejecutiva de Administración

Propuso 6 proyectos por un monto inicial de **\$479,556,347.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 38**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	G160910	Modelo de Gestión por Procesos.	4,832,801.00
2	G162210	Alineación de Cédula de Puesto y Manuales de Organización.	1,896,317.00
3	L165210	Servicio de Primeros Auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de las entidades que tendrán Proceso Electoral Local.	930,832.00
4	L165010	Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las Juntas Distritales Ejecutivas.	2,168,347.00
5	L164710	Arrendamiento de Plantas de Emergencia para Procesos Electorales Locales.	1,228,050.00
6	G161010	Infraestructura Inmobiliaria.	468,500,000.00
<b>Total</b>			<b>479,556,347.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 13 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/429/2024** se hizo de conocimiento de la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la DEA sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/456/2024**, a la DEA, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 6 Proyectos Específicos, determinando 8 observaciones por un monto de **\$478,300,111.12**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 39**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos	3	411,370,232.00
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados.	3	66,022,240.00
Inconsistencia en la información de los Formatos.	2	907,639.12
Total de observaciones y monto observado	8	478,300,111.12
Monto total de Proyectos por UR		479,556,347.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		99%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 30 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/DEA/DOC/0722/2024** y el 2 de octubre de 2024 a través de los oficios **INE/DEA/DP/5553/2024** e **INE/DEA/CIP/055/2024**, la DEA dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la injustificada solicitud de recursos:**

Del monto observado por **\$411,370,232.00**, la DEA aclaró **\$404,646,107.00** que corresponden al importe que declinó solicitar del proyecto **G161010** Infraestructura inmobiliaria, como resultado de la observación del OIC; respecto al **\$1,896,317.00** del proyecto **G162210** Alineación de Cédulas de Puesto y Manuales de Organización, aclaró que es para dar cumplimiento al Acuerdo INE/JGE31/2024; y de los **\$4,827,808.00**, del proyecto **G160910** Modelo de Gestión por Procesos, la DEA argumentó que se tomaría en cuenta la observación y se analizaría la procedencia de mantener el proyecto, por lo cual, se considera parcialmente atendida.

- **Con relación a la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

Del proyecto **G161010** Infraestructura inmobiliaria, se aclaró el monto de **\$63,853,893.00**, ya que acredito que serían los recursos que se van a destinar para los proyectos ejecutivos de tres inmuebles; mientras que de los proyectos **L165010** Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las Juntas Distritales Ejecutivas y **G160910** Modelo de Gestión por Procesos, se mantiene, la observación por **\$2,168,347.00**, respectivamente; toda vez que, para ambos proyectos la documentación que presentó no fue suficiente, por lo cual, ambas observaciones se consideran parcialmente atendidas.

- **Por lo que hace a la inconsistencia en la información de los Formatos:**

Por lo que se refiere al monto observado de **\$907,639.12**, la DEA presentó la documentación con las aclaraciones respectivas, quedando parcialmente atendido un monto de **\$23,192.88** que presupuestaron de menos para la adquisición de 8 licencias, correspondiente al proyecto **G160910** Modelo de Gestión por Procesos.

En resumen, del monto total observado por **\$478,300,111.12**, la DEA atendió **\$471,280,763.24** y atendió parcialmente **\$7,019,347.88**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la DEA disminuyó el monto de **\$405,239,928.00** en 2 proyectos específicos y creó 1 nuevo por **\$519,756,240.00**, solicitando un monto total de **\$594,072,657.00**, para los 7 proyectos específicos.

### 3.2.12 OF18 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Propuso 4 proyectos por un monto inicial de **\$59,235,084.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 40**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto solicitado
1	T181010	Programa integral de gestión de datos personales	21,092,808.00
2	T180110	Obligaciones de transparencia del Instituto Nacional Electoral	10,704,875.00
3	T181610	Sistema de Archivos Institucional del Instituto Nacional Electoral.	9,650,505.00
4	T180410	Mantenimiento de INFOMEX INE v.8 y atención de los procedimientos de acceso a la información y datos personales	17,786,896.00
<b>Total</b>			<b>59,235,084.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024** se hizo de conocimiento de la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la UTTYPDP sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/457/2024**, a la UTTYPDP, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 4 Proyectos Específicos, determinando 8 observaciones por un monto de **\$2,264,551.50**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 41**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025.	4	0.00
Falta de evidencia que acredite la solicitud de Plazas	4	2,264,551.50
Total de observaciones y monto observado	8	2,264,551.50
Monto total de Proyectos por UR		59,235,084.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		4%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 27 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/UTTyPDP/188/2024**, la UTTYPDP dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

Por lo que hace a los 4 proyectos identificados con los números T181010, T180110, T180410 y T18610; la UTTPDP argumentó que los subejercicios de años anteriores se deben principalmente a vacancias y a dificultades para contratar al personal que lo sustituya, también señaló que se implementarán acciones para evitar un posible subejercicio, por lo cual las observaciones se consideran atendidas.

- **En relación con la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

Respecto a los 4 proyectos observados identificados con los números T181010, T180110, T180410 y T180610, por **\$2,264,551.50**, la UTTPDP presentó diversos argumentos para justificar las plazas requeridas que se solicita contratar; sin embargo, estos no fueron suficientes para acreditar su determinación, por lo cual se consideran parcialmente atendidas.

En resumen, la UTTPDP atendió parcialmente el monto observado de **\$2,264,551.50**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la UTTPDP no realizó ninguna modificación respecto a la solicitud de recursos por **\$59,235,084.00**, para los 4 proyectos específicos.

### 3.2.13 OF20 Unidad Técnica de Fiscalización

Propuso 14 proyectos por un monto inicial de **\$173,353,051.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 42**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	L205310	Fiscalización de los procesos electorales locales.	29,055,369.00
2	D200110	Acciones para el fortalecimiento de la fiscalización con perspectiva de género.	5,780,905.00
3	F205410	Sustanciar y resolver procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización relacionados con el proceso electoral concurrente.	5,895,927.00
4	G200710	Fortalecer la atención de consultas dirigidas a la Unidad Técnica de Fiscalización.	5,543,849.00
5	G200810	Gestión Integral de la Documentación Administrativa de los Casos de Riesgo y Transparencia.	2,006,071.00
6	G200910	Orientación para el cumplimiento de la fiscalización electoral.	2,153,369.00
7	G201010	Sustanciación de procedimientos relacionados Indirectamente con la Fiscalización.	11,087,660.00
8	L206910	Modernización del Sistema de Contabilidad en línea.	12,575,780.00
9	L207010	Gestión de los Modelos de Información.	7,834,545.00
10	L207110	Mantenimiento, operación, administración y desarrollo de los Sistemas auxiliares en fiscalización	36,846,967.00
11	L207210	Desarrollo, Administración e infraestructura del Sistema Integral de Monitoreo de Actividades de Campo.	6,373,996.00
12	L207310	Sistema de Procedimientos Sancionadores de Fiscalización (Quejas).	6,411,384.00
13	P200210	Pago de honorarios para Interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y en su caso liquidación a los partidos políticos nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro.	16,214,422.00
14	P200310	Fiscalización de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos Nuevo-nacionales.	25,572,807.00
<b>Total</b>			<b>173,353,051.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024**, se hizo de conocimiento de la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la UTF sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y falta de carga de información en el SharePoint.

Con oficio **INE/OIC/467/2024**, del 30 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/470/2024**, a la UTF, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 14 Proyectos

Específicos, determinando **42** observaciones por un monto de **\$163,795,629.00**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 43**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos	14	153,355,629.00
Falta de evidencia que acredite la solicitud de recursos	4	10,440,000.00
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	10	0.00
Inconsistencia de información en los formatos.	14	0.00
Total de observaciones y monto observado	42	163,795,629.00
Monto total de Proyectos por UR		173,353,051.00
% que representa el monto observado vs el presupuestado		94%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 7 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/UTF/CA/0942/2024**, la UTF dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la injustificada solicitud de recursos:**

Del monto observado por **\$153,355,629.00** que corresponde a los 14 proyectos, la UTF presentó los argumentos para justificar la solicitud de recurso de 7 proyectos identificados con los números D200110, G200810, L207010, L207110, P206910, P207210 y P207310, por un monto de **\$75,108,622.00**; y por lo que respecta a los 7 restantes señaló que el número de plazas se determinó con base en una metodología para definir el nivel y remuneración asignados así como las actividades que desarrollarán, en apego a la norma aplicable; y por lo que respecta a las plazas vinculadas con el desarrollo de sistemas por parte de la UTSI, el argumento se centra en que su determinación se dio al aplicar una metodología para calcular el número de plazas, periodos y niveles, considerando además la complejidad del proceso, módulos, fechas de operación, entre otros; sin que hubiese proporcionado el soporte documental que acredite la aplicación de dicha metodología, motivo por el cual esas 7 observaciones por **\$78,247,007.00** se consideran parcialmente atendidas.

Sobre el particular, este OIC recomienda para próximos ejercicios eficientar la toma de requerimientos y dimensionamiento del proyecto lo que permitiría planificar los recursos, infraestructura y tecnología estrictamente necesarios.

- **Respecto de la falta de evidencia que acredite la solicitud de recursos:**

La observación por **\$10,440,000.00** del proyecto **P200210** *Pago de honorarios para interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y en su caso liquidación a los partidos políticos nacionales, que se encuentran en el supuesto de*

*pérdida de registro*, fue atendida por la UTF ya que proporcionó los argumentos y el soporte documental con el que justifica la determinación de dicho monto para el pago de honorarios al interventor encargado del proceso de liquidación de partidos políticos.

Asimismo, en 3 proyectos identificados con números G201010, L205310 y F205410, se observaron diferencias por montos no representativos, por lo que no se incluyeron en el monto total observado, pero presentaron la evidencia documental correspondiente y se consideran atendidas.

- **Respecto a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

Por lo que hace a los 10 proyectos D200110, F205410, G200710, G200810, G200910, G201010, L205310, L207110, P207210 y P200210; la UTF argumentó que los subejercicios generados en los años anteriores se debieron principalmente a las reducciones en costos de software y viáticos; así como a la vacancia generada por la renuncia del personal y las dificultades para contratar a quienes los sustituyeran, también señaló que se implementarán acciones para evitar un posible subejercicio, por lo cual ambas observaciones se consideran atendidas.

- **En cuanto a la inconsistencia en la información de los formatos:**

En esta observación se realizó a los 14 proyectos; en 7 de ellos P200210, L207010, L205310, L207110, P207310, P206910 y P207210, la UTF argumentó que se revisarán y actualizarán los formatos; en 2 proyectos G200910 y D200110, se señaló que los indicadores los propuso la DEA; y de 3 más G200710, F205410 y G201010 señalaron que el inicio de estos fue en 2017; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental para acreditar lo informado, aunado a que, el 21 de octubre de 2024 se revisó el sistema y aún no se carga la actualización de dichos formatos, motivo por el cual las 12 observaciones se consideran parcialmente atendidas.

De los 2 proyectos restantes G200810 y P200310, no hubo pronunciamiento alguno de la UTF, por lo cual se califican como no atendidas.

- La UTF proporcionó los formatos en donde se formalizó el cambio de tipo de proyecto estratégico de L Organizar proceso electoral local a P Fortalecer la equidad y legalidad en sistema de partidos políticos, en los proyectos siguientes:

L207310/P207310 Sistema de Procedimientos Sancionadores de Fiscalización (Quejas).

L206910/P206910 Modernización del Sistema de Contabilidad en Línea.

L207210/P207210 Desarrollo, Administración e infraestructura del Sistema Integral de Monitoreo de Actividades de Campo.

En resumen, del monto total observado por **\$163,795,629.00**, la UTF atendió **\$85,548,622.00** y atendió parcialmente **\$78,247,007.00**.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la UTF registró una disminución de **\$7,534,382.00** en 7 proyectos y un aumento de **\$2,662,794.00** en 2 proyectos, solicitando un monto total de **\$168,481,463.00**, para los 14 proyectos específicos.



### 3.2.14 OF22 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Propuso 2 proyectos por un monto inicial de **\$9,078,403.00**, como se muestra a continuación:

**Tabla 44**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	D220110	Acciones para la igualdad sustantiva en el Instituto Nacional Electoral.	3,165,027.00
2	D220210	Acciones para la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos político electorales.	5,913,376.00
<b>TOTAL</b>			<b>9,078,403.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, con oficio **INE/OIC/424/2024**, se hizo de conocimiento a la Secretaria Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas a la presentación que la UTIGyND sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en la falta de formato 5 y anexo 8, de información en el SharePoint y diferencias en montos de la presentación.

Con oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, se comunicó al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/458/2024**, a la UTIGyND, el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 2 Proyectos Específicos, determinando 6 observaciones por un monto de **\$8,003,914.00**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 45**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Concepto	Núm. de Obs.	Monto
Falta de documentación soporte que justifique los recursos solicitados.	2	7,083,488.00
Probable sobrepresupuestación para el ejercicio 2025.	2	0.00
Inconsistencia de información en los formatos.	1	71,270.00
Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	1	849,156.00
Total de observaciones y monto observado	6	8,003,914.00
Monto total de Proyectos por UR		9,078,403.00
Porcentaje que representa el monto observado de los proyectos Vs el presupuesto		87%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 30 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/UTIGyND/713/2024**, la UTIGyND dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto a la falta de documentación soporte que justifique los recursos solicitados:**

Del monto observado por **\$7,083,488.00** la UTIGyND presentó las cotizaciones, contratos, estudios de mercado y memorias de cálculo, con las cuales atendió las observaciones de los proyectos **D220110** Acciones para la igualdad sustantiva en el Instituto Nacional Electoral y **D220210** Acciones para la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales.

- **Respecto a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

De los proyectos **D220110** Acciones para la igualdad sustantiva en el Instituto Nacional Electoral y **D220210** Acciones para la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos político electorales, la UTIGyND informó que el subejercicio de 2023 derivó del cambio de gestión de la Presidencia del Consejo General, lo que implicó una reestructuración administrativa que impactó la continuidad de los trabajos hasta el mes de junio, con el nombramiento de las titularidades de diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y respecto a los subejercicios de 2020, 2021 y 2022, no emitió respuesta, por lo que se consideran parcialmente atendidas.

Por lo que se recomienda se lleve a cabo una evaluación detallada de las necesidades reales, tomando en cuenta el comportamiento presupuestal de los últimos años, a fin de que no se presente un posible subejercicio en 2025.

- **En relación con las inconsistencias de información en los formatos:**

La UTIGyND aclaró el monto observado de **\$71,270.00** del proyecto **D220210** Acciones para la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales, ya que presentó la actualización de los formatos 1b y 1c.

- **De la falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas:**

Con relación al proyecto **D220210**, la UTIGyND aclaró el monto observado por **\$849,156.00**, ya que presentó los formatos 5, Anexo 8 Formato de No Duplicidad de Funciones-Actividades y memoria de cálculo.

En resumen, del monto total observado por **\$8,003,914.00**, la UTIGyND lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la UTIGyND incrementó **\$25,045.00** resultando un importe de **\$9,103,448.00** en 2 proyectos específicos.

### 3.2.15 OF23 Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Propuso 3 proyectos por un monto inicial de **\$25,333,770.00** como se muestra a continuación:

**Tabla 46**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	E230210	Designación de las Presidencias y Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.	16,014,618.00
2	E230410	Mantenimiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales	7,372,385.00
3	L235910	Preparación, seguimiento y evaluación de los procesos electorales locales y vinculación con los organismos públicos locales	1,946,767.00
<b>Total</b>			<b>25,333,770.00</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/OIC/424/2024**, se hizo de conocimiento de la Secretaría Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas *a la presentación* que la UTVOPL sostuvo ante dicha comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y la falta de carga de información en el SharePoint.

Con el oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, **se comunicó** al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaria Técnica y, con el oficio **INE/OIC/459/2024** a la UTVOPL, **el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint de los 3 Proyectos Específicos, determinando 9 observaciones por un monto de \$11,491,980.33**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 47**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos.	3	10,635,580.00
Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados.	1	556,740.00
Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025.	2	0.00
Inconsistencia de información en los formatos.	3	299,660.33
Total de Observaciones y monto observado	9	11,491,980.33
Monto total de Proyectos por UR		25,333,769.94
% que representa el monto observado vs el presupuestado		45%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 02 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE/UTVOPL/1081/2024**, la UTVOPL dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la injustificada solicitud de recursos:**

Del monto observado por **\$8,598,501.00** de los proyectos E230210, E230410 y L235910, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, la UTVOPL argumentó que la determinación del número de plazas para el desarrollo de los proyectos se justificó con las cargas de trabajo, las actividades a desempeñar y remitió el documento Análisis de Requerimientos emitido por la UTSI, el cual refiere el procedimiento que se sigue cuando las UR le solicitan a la UTSI el desarrollo de algún sistema o proyecto vinculado a TIC, por lo cual las 3 observaciones se consideran atendidas.

- **Respecto de la falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados:**

De la observación por **\$556,740.00**, de los proyectos E230210 y L235910, la UTVOPL aclaró el total del monto, al presentar el soporte documental que acredita su presupuestación consistente en los precios de referencia.

- **En cuanto a la posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025:**

Por lo que hace a dos proyectos E230210 y L235910, la UTVOPL argumentó que los subejercicios de años anteriores se generaron principalmente derivado de que, en la práctica el número de visitas puede variar y las actividades son susceptibles de modificaciones por las determinaciones que se tomen, en función de las decisiones sobre la reglamentación y los instrumentos involucrados, también señaló que se implementarán acciones para evitar un posible subejercicio, por lo cual ambas observaciones se consideran atendidas.

- **Respecto de la Inconsistencia de información en los formatos:**

De las observaciones por **\$556,740.00**, de los proyectos E230210 y E230410, la UTVOPL aclaró el total del monto, al presentar el soporte documental que acredita su presupuestación consistente en los precios de referencia.

Por lo que hace a la inconsistencia de información del Formato 1d Indicador, la UTVOPL argumentó que no participó en la definición de los Indicadores ya que fueron elaborados de manera estandarizada por la DEA, por lo que se considera parcialmente atendida.

En resumen, del monto total observado por **\$11,491,980.33**, la UTVOPL lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la UTVOPL aumentó **\$9,135.00** en 1 proyecto, solicitando un monto total de **\$25,342,905.00**, para los 3 proyectos específicos.

### 3.2.16 OF24 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Propuso 3 proyectos por un monto inicial de **\$11,824,049.00** como se muestra a continuación:

**Tabla 48**  
**Proyectos de la UR**

No.	Proyecto	Descripción del Proyecto	Monto solicitado
1	F240110	Desarrollo del Sistema Integral de Procedimientos Sancionadores.	6,797,453.00
2	C240110	Atención de quejas durante eventual consulta popular.	1,658,043.60
3	D240310	Padrón de registro voltario de perfiles de redes sociales de mujeres que ocupen un cargo público de elección popular	3,368,552.00
<b>Total</b>			<b>11,824,048.60</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning.

El 11 de septiembre de 2024, mediante el oficio **INE/OIC/424/2024**, se hizo de conocimiento de la Secretaría Técnica de la CTP 2025, las observaciones realizadas *a la presentación* que la UTCE sostuvo ante dicha Comisión, consistentes principalmente en diferencias en montos de la presentación y la falta de carga de información en el SharePoint.

Con el oficio **INE/OIC/450/2024**, del 25 de septiembre de 2024, **se comunicó** al Consejero Electoral y Presidente de la CTP 2025, a las Consejeras Electorales integrantes de dicha Comisión y a la Secretaría Técnica y, con el oficio **INE/OIC/460/2024**, a la UTCE, **el resultado del análisis de la información cargada en el Hyperion y SharePoint** de los 3 Proyectos Específicos, determinando 7 observaciones por un monto de **\$11,162,405.80**, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 49**  
**Observaciones de los proyectos de la UR**

Tipo de Observación	Núm. de Obs.	Monto
Injustificada solicitud de recursos.	3	11,155,336.00
Diferencia entre los recursos solicitados para el capítulo 3000 "Servicios Generales" y los determinados por el OIC.	1	7,069.80
Inconsistencia de información en los formatos.	3	0.00
Total de Observaciones y monto observado	7	11,162,405.80
Monto total de Proyectos por UR		11,824,048.60
% que representa el monto observado vs el presupuestado		94%

Fuente: elaborado por el OIC con base en la información contenida en el sistema Hyperion Planning y SharePoint.

El 2 de octubre de 2024, mediante el oficio **INE-UT/18843/2024**, la UTCE dio respuesta para atender las observaciones, por lo que, del análisis a la información proporcionada, se determinó:

- **Respecto de la injustificada solicitud de recursos:**

Del monto observado por **\$11,155,336.00**, de los proyectos C240110, D240310 y F240110, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, la UTCE argumentó que la determinación del número de plazas para el desarrollo de los proyectos se justifica con las cargas de trabajo, las actividades a desempeñar y remite el documento Análisis de Requerimientos emitido por la UTSI, el cual refiere el procedimiento que se sigue cuando las UR le solicitan a la UTSI el desarrollo de algún sistema o proyecto vinculado a TIC; por lo que las observaciones se consideran atendidas.

- **Respecto de la diferencia entre los recursos solicitados:**

Del monto observado de **\$7,069.80** del proyecto C240110 correspondiente a la partida 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", la UTCE reconoció las diferencias señaladas por el OIC y proporcionó la actualización del Formato 1b Actividades y Memoria de Cálculo capítulos 2000-6000 y 2000-6000 TIC y de la Memoria de Cálculo, por lo que, dicha observación fue atendida.

- **Respecto de la Inconsistencia de información en los formatos:**

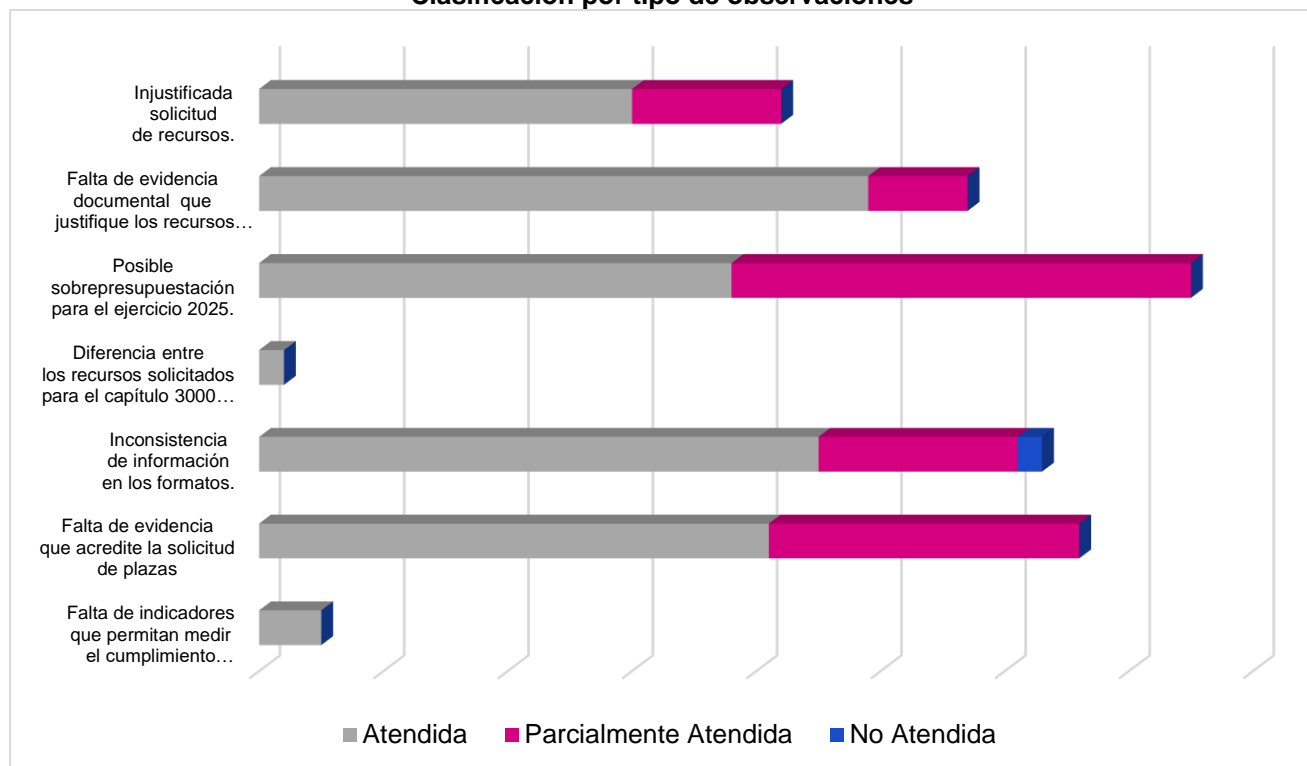
Por lo que hace a las inconsistencias de información del Formato 1d Indicador, observadas en los proyectos F240110, C240110 y D240310, la UTCE proporcionó a través del SharePoint los formatos actualizados, y señaló que una vez que tengan acceso al Hyperion procederá a *cargar* los documentos, por lo cual las 3 observaciones fueron atendidas.

En resumen, del monto total observado por **\$11,162,405.80**, la UTCE lo atendió al 100%.

Finalmente, de la revisión al Hyperion se identificó que la UTCE aumentó **\$27,137.00** en 1 proyecto, solicitando un monto total de **\$11,851,182.00**, para los 3 proyectos específicos.

De las observaciones hechas a las UR en las Notas Técnicas contenidas en el expediente de trabajo de este informe, se puede apreciar que, se realizaron 310 observaciones divididas en 7 tipos según su naturaleza, de las cuales 210 fueron atendidas, 98 parcialmente atendidas y 2 no fueron atendidas, como se muestra en la gráfica:

**Gráfica 3**  
**Clasificación por tipo de observaciones**



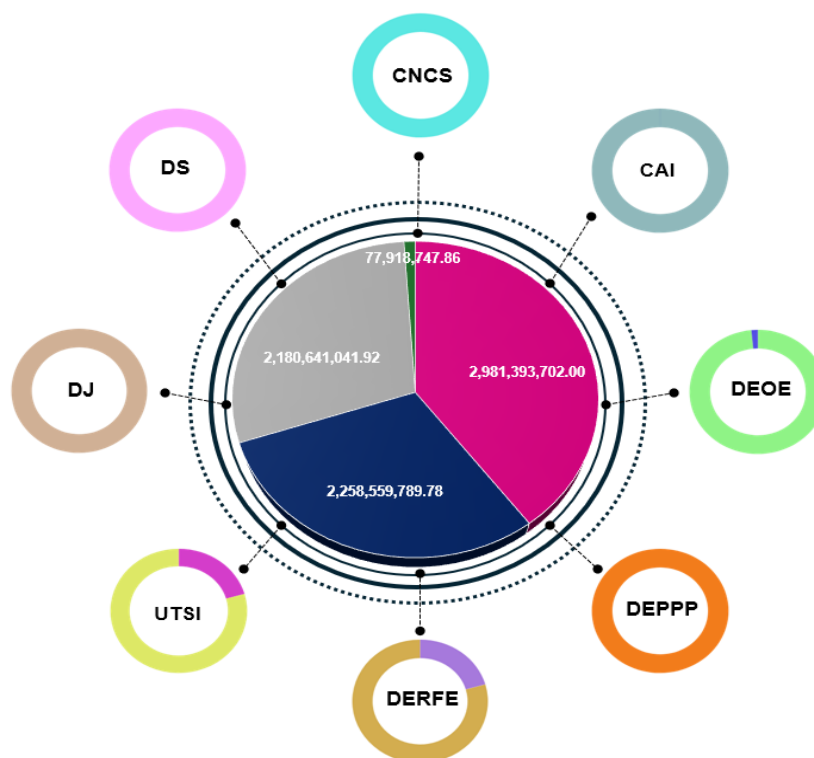
Tipo de observación	Injustificada solicitud de recursos	Falta de evidencia documental que justifique los recursos solicitados	Posible sobrepresupuestación para el ejercicio 2025	Diferencia entre los recursos solicitados para el capítulo 3000 "Servicios Generales" y los determinados por el OIC	Inconsistencia de información en los formatos	Falta de evidencia que acredite la solicitud de plazas	Falta de indicadores que permitan medir el cumplimiento del Objetivo del Proyecto	Total
Atendida	30	49	38	2	45	41	5	210
Parcialmente Atendida	12	8	37	0	16	25	0	98
No Atendida	0	0	0	0	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>57</b>	<b>75</b>	<b>2</b>	<b>63</b>	<b>66</b>	<b>5</b>	<b>310</b>

Fuente: elaborado por el OIC con base en las Notas Técnicas de observaciones.

- **Atendidas:** cumplieron con los señalamientos de forma y fondo; adicionalmente, se encuentra cargada la información completa en el sistema Hyperion Planning y en el expediente del SharePoint.
- **Parcialmente Atendidas:** si bien remitieron información y documentación, desde el punto de vista del OIC, no justifican plenamente la solicitud de recursos.
- **No Atendidas:** ya que no hubo pronunciamiento alguno con el desahogo de las observaciones.

Ahora bien, de las observaciones planteadas a las UR por cada proyecto específico, a continuación se presentan las gráficas en las que se muestra el presupuesto requerido, el monto observado, el atendido, parcialmente atendido y no atendido

**Gráfica 4**  
**Presupuesto requerido, monto observado, monto atendido, monto parcialmente atendido y no atendido**

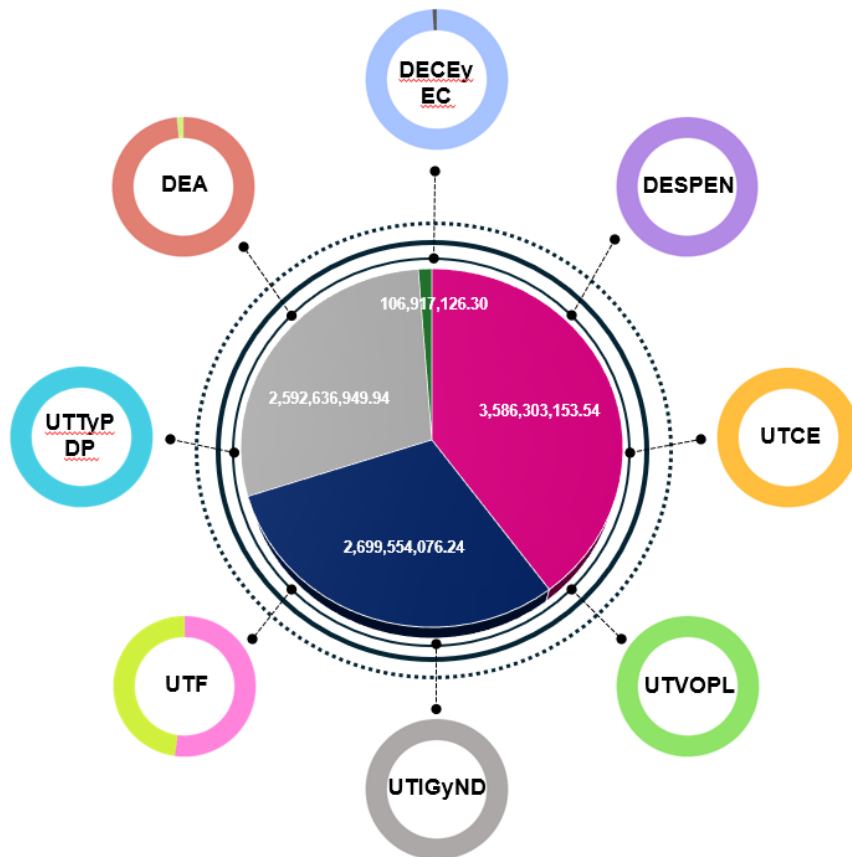


UR	Monto Requerido	Monto observado	Monto Atendido	Monto parcialmente atendido	Monto no atendido
<b>CNCS</b>	38,383,547.00	12,614,309.48	12,614,309.48	-	-
<b>CAI</b>	4,073,460.00	-	-	-	-
<b>DS</b>	14,367,683.00	2,998,095.74	2,998,095.74	-	-
<b>DJ</b>	44,242,566.00	41,325,813.00	41,325,813.00	-	-
<b>UTSI</b>	146,602,341.00	14,997,532.81	3,087,762.14	11,909,770.67	-
<b>DERFE</b>	488,662,808.00	45,215,291.36	11,624,914.17	33,590,377.19	-
<b>DEPPP</b>	126,835,401.00	35,625,286.39	35,625,286.39	-	-
<b>DEOE</b>	2,118,225,896.00	2,105,783,461.00	2,073,364,861.00	32,418,600.00	-
<b>Subtotal 1</b>	<b>2,981,393,702.00</b>	<b>2,258,559,789.78</b>	<b>2,180,641,041.92</b>	<b>77,918,747.86</b>	

Fuente: elaborado por el OIC con información del Anexo técnico del informe de acompañamiento.



**Gráfica 5**  
**Presupuesto requerido, monto observado, monto atendido, monto parcialmente atendido y no atendido**



UR	Monto Requerido	Monto observado	Monto Atendido	Monto parcialmente atendido	Monto no atendido
DESPEN	79,453,163.00	41,956,229.00	41,956,229.00	-	-
DECEyEC	2,748,469,287.00	1,982,579,255.49	1,963,193,035.57	19,386,219.92	-
DEA	479,556,347.00	478,300,111.12	471,280,763.24	7,019,347.88	-
UTTPDP	59,235,084.00	2,264,551.50	-	2,264,551.50	-
UTF	173,353,051.00	163,795,629.00	85,548,622.00	78,247,007.00	-
UTIGyND	9,078,403.00	8,003,914.00	8,003,914.00	-	-
UTVOPL	25,333,769.94	11,491,980.33	11,491,980.33	-	-
UTCE	11,824,048.60	11,162,405.80	11,162,405.80	-	-
<b>Subtotal 2</b>	<b>3,586,303,153.54</b>	<b>2,699,554,076.24</b>	<b>2,592,636,949.94</b>	<b>106,917,126.30</b>	

Fuente: elaborado por el OIC con información del Anexo técnico del informe de acompañamiento.

**Tabla 50**  
**Total de presupuesto requerido, monto observado, monto atendido,**  
**monto parcialmente atendido y no atendido**

UR	Requerido	Observado	Atendido	Parcialmente atendido	No atendido
<b>Subtotal 1</b>	2,981,393,702.00	2,258,559,789.78	2,180,641,041.92	77,918,747.86	-
<b>Subtotal 2</b>	3,586,303,153.54	2,699,554,076.24	2,592,636,949.94	106,917,126.30	-
<b>Total</b>	<b>6,567,696,855.54</b>	<b>4,958,113,866.02</b>	<b>4,773,277,991.86</b>	<b>184,835,874.16</b>	<b>-</b>

Fuente: elaborado por el OIC con información del Anexo técnico del informe de acompañamiento.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Instituto Nacional Electoral, *dio un paso al frente* en este proceso de presupuestación, al considerar en la determinación de los recursos para el Presupuesto Base, el comportamiento histórico del presupuesto ejercido en los últimos 3 años y se recomienda consolidar la metodología para su determinación, en los Lineamientos respectivos para evitar toda discrecionalidad.
- El Órgano Interno de Control, propone se emita la metodología que sustente la determinación de los recursos solicitados para el Capítulo 1000 Servicios Personales.
- El Órgano Interno de Control, sugiere actualizar el Tabulador de Remuneraciones para las Contrataciones Bajo el Régimen de Honorarios Eventuales, pues data del año 2014.
- El Instituto Nacional Electoral, debe seguir fortaleciendo la operación y funcionamiento del sistema Hyperion Planning.
- El Órgano Interno de Control, recomienda realizar un diagnóstico preciso derivado de un estudio organizacional, para definir una estructura con la que el Instituto Nacional Electoral mejore su operación.
- El Órgano Interno de Control, exhorta a que se mejoren las prácticas en materia del desarrollo de sistemas; se implementen políticas colaborativas y transversales en materia de TIC y se formalice una metodología alineada con la realidad institucional, para una mejor definición del número y tipo de personal necesario para el desarrollo de los proyectos.
- El Órgano Interno de Control, invita a fortalecer los indicadores para que midan efectivamente el cumplimiento de los objetivos y metas que establezca el Instituto Nacional Electoral.

- El Órgano Interno de Control, aprecia que, el Instituto Nacional Electoral cuenta ya, con la información y documentación necesaria para que su Junta General Ejecutiva, analice y resuelva en el momento oportuno sobre la Cartera Institucional de Proyectos 2025 y se continúe con el procedimiento correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <sup>4</sup>).**

**LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Actuando en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 82, apartado 4, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral<sup>5</sup> y artículo 26, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del Órgano Interno de Control; razón por la cual, en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del Órgano Interno de Control, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

<sup>5</sup> Aprobado el 19 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2015 (Reformado el 15 de junio de 2016, 20 de julio de 2017, 5 de septiembre de 2017, 23 de enero de 2019, 08 de julio de 2020 y 31 de agosto de 2020 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2016, 4 de septiembre de 2017, 12 de septiembre de 2017, 8 de febrero de 2019, 21 de julio de 2020 y 21 de septiembre de 2020, respectivamente).

<sup>6</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021.

